



Ciudad de México, 22 de octubre de 2021

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral
Presente

En atención al oficio número UNMC/DGNC/1022/2021, de fecha 20 de octubre de 2021, remitido por el Director General de Normatividad de Comunicación de esta Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, a través del cual hace referencia a los temas de excepción para la propaganda gubernamental, en atención a los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 209 párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

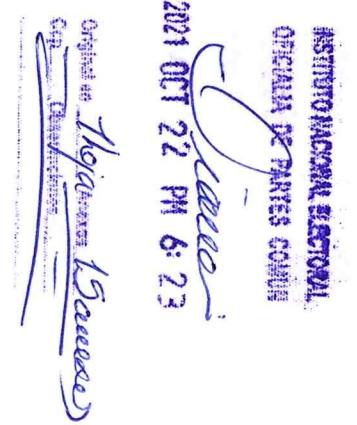
Al respecto, me permito remitirle un listado de 14 solicitudes de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los formularios y soportes correspondientes de las campañas de comunicación social que se prevén difundir durante el ejercicio 2021.

Lo anterior, a efecto de que a través de su amable conducto sean sometidos a las instancias competentes del INE como temas de excepción para diversos procesos electorales extraordinarios.

Con anticipada gratitud por su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


José Manuel Marroquín Pineda
Titular



- C.c.p. **Lic. José Antonio de la Vega Asmitia;** Jefe de la Oficina del C. Secretario de Gobernación. Presente.
- Lic. Juan Rafael Márquez Meza;** Director General de Normatividad de Comunicación. Presente.
- Lic. Javier Arath Cortés Javier;** Encargado de Despacho de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía. Presente.





Unidad de Normatividad de
Medios de Comunicación
Dirección General de Normatividad de Comunicación



Anexo al Oficio No. UNMC/DGNC/1022/2021

Relación de solicitudes a la excepción de la veda electoral enviadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con relación a diversas elecciones extraordinarias 2021.

Dependencia / Entidad	Oficio de referencia	Campaña / Tema
<p>1. Secretaría de Salud (SALUD)</p> <p>Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (CENSIDA)</p>	<p>DGCS-1810-2021 18 de octubre de 2021</p> <p>CENSIDA-DPPD-3692-2021 15 de octubre de 2021</p>	<p>Campaña: "¡Yo ya C!"</p> <p>Versión : Varias</p> <p>Vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2021. <p>Sin anexo de materiales.</p>
<p>2. Secretaría de Salud (SALUD)</p> <p>Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED)</p>	<p>DGCS-1811-2021 18 de octubre de 2021</p> <p>CONAMED-DGDI-304-21 18 de octubre de 2021</p>	<p>Campaña: "CONAMED una Instancia para la Atención de Quejas Medicas 2021"</p> <p>Vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Del 15 de noviembre al 14 de diciembre de 2021. <p>Sin anexo de materiales.</p>
<p>3. Secretaría de Salud (SALUD)</p> <p>Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA)</p>	<p>DGCS-1812-2021 18 de octubre de 2021</p> <p>CENCIA-302-2021 18 de octubre de 2021</p>	<p>Campaña: "Vacunación contra influenza en temporada invernal"</p> <p>Vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021. <p>Sin anexo de materiales.</p>



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Unidad de Normatividad de
Medios de Comunicación
Dirección General de Normatividad de Comunicación



Dependencia / Entidad	Oficio de referencia	Campaña / Tema
4. Secretaría de Salud (SALUD)	DGCS-1813-2021 18 de octubre de 2021	Campaña: "Campaña nacional contra las adicciones y promoción de la salud mental"
Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC)	CONADIC-DCE-24-10-2021 18 de octubre de 2021	Versión : Varias Vigencia: <ul style="list-style-type: none"> Del 08 de noviembre al 15 de diciembre de 2021. Sin anexo de materiales.
5. Secretaría de Salud (SALUD)	DGCS-1814-2021 18 de octubre de 2021	Campaña: "Escucha a tus hijos"
Centros de Integración Juvenil (CIJ)	SMSYPE/033/2021 15 de octubre de 2021	Vigencia: <ul style="list-style-type: none"> Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021. Sin anexo de materiales.
6. Secretaría de Salud (SALUD)	DGCS-1815-2021 18 de octubre de 2021	Campaña: "Violencia Sexual y Aborto Seguro"
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)	CNEGSR-CA-4548-2021 18 de octubre de 2021	Vigencia: <ul style="list-style-type: none"> Del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2021. Sin anexo de materiales.
7. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	CGCS/111/0229/2021 18 de octubre de 2021	Campaña: "Educación Ambiental"
		Versión (es): <ul style="list-style-type: none"> "2021 A" "2021 B" Vigencia: <ul style="list-style-type: none"> Del 15 de noviembre al 29 de noviembre de 2021. Sin anexo de materiales.



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación
Dirección General de Normatividad de Comunicación

Dependencia / Entidad	Oficio de referencia	Campaña / Tema
8. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	CGCS/111/0229/2021 18 de octubre de 2021	Campaña: "Conservar Produciendo y Producir Conservando" Versión (es): <ul style="list-style-type: none"> "Conservar Produciendo y Producir Conservando 1" "Conservar Produciendo y Producir Conservando 2" Vigencia: <ul style="list-style-type: none"> Del 15 de noviembre al 05 de diciembre de 2021. Sin anexo de materiales.
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	DGDIP/432/2021 18 de octubre de 2021	
9. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	CGCS/111/0229/2021 18 de octubre de 2021	Campaña: "Protección a Centros de Población: Frentes Fríos" Versión (es): <ul style="list-style-type: none"> "Prevención Frentes Fríos 1/2021" "Prevención Frentes Fríos 2/2021" Vigencia: <ul style="list-style-type: none"> Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Sin anexo de materiales
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	B00.10.178 15 de octubre de 2021	
10. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	CGCS/111/0229/2021 18 de octubre de 2021	Campaña: "Delitos contra los recursos naturales" Vigencia: <ul style="list-style-type: none"> Del 01 de noviembre al 15 de noviembre de 2021. Sin anexo de materiales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	PFFPA/1.4/3C.12.5/0067-2021 18 de octubre de 2021	



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación
Dirección General de Normatividad de Comunicación

Dependencia / Entidad	Oficio de referencia	Campaña / Tema
<p>11. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</p>	<p>09 9001 GB0000/GB00/2021/0217 15 de octubre de 2021</p> <p>09 9001 GB0000/GB00/2021/0218 15 de octubre de 2021</p>	<p>1.- Campaña: "IMSS Digital"</p> <p>Versión (es):</p> <ul style="list-style-type: none"> • "CHKT en línea" • "Reporte especial" <p>Vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del 03 de mayo al 30 de noviembre de 2021. <p>En el formulario la entidad menciona enlaces a los materiales.</p> <p>2.- Campaña: "Consejos PrevenIMSS",</p> <p>Vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del 03 de mayo al 30 de octubre de 2021. <p>En el formulario la entidad menciona enlaces a los materiales.</p>
<p>12. Secretaría de Energía (SENER)</p>	<p>DGCS/112.481/2021 15 de octubre de 2021</p>	<p>1.- Campaña: "Horario de Verano"</p> <p>Versión (es):</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Término Resto de la República" • "Terminó Fronterizo Norte" <p>Vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del 25 al 31 de octubre de 2021. • Del 01 al 07 de noviembre de 2021 <p>Sin anexo de Materiales.</p>



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Unidad de Normatividad de
Medios de Comunicación
Dirección General de Normatividad de Comunicación

Dependencia / Entidad	Oficio de referencia	Campaña / Tema
<p>13. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)</p> <p>Lotería Nacional (LOTENAL)</p>	<p>395-405 21 de octubre de 2021</p> <p>SPPM/0656/2021 18 de octubre de 2021</p>	<p>1.- Campaña: "Si juegas, gana México"</p> <p>Versión (es):</p> <ul style="list-style-type: none"> La esperanza de ganar, es no rendirse. La esperanza de ganar, es para todos y todas. La esperanza de ganar, vive en ti. <p>Vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Del 20 de octubre al 05 de diciembre de 2021. <p>Con anexo de materiales.</p> <p>2.- Campaña: "250 años del primer sorteo"</p> <p>Versión: Historias de 250 años</p> <p>Vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Del 20 de octubre al 05 de diciembre de 2021. <p>Con anexo de materiales.</p> <p>3.- Campaña: "Sorteos de Apoyos Especiales"</p> <p>Versión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Premio Especial. Propiedades Testimoniales <p>Vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Del 20 de octubre al 05 de diciembre de 2021. <p>Con anexo de materiales.</p>

Roma número 41, Col Juárez, 4to piso, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600
Tel. (55) 52 09 88 00 – 15826 www.gob.mx/segob



Dependencia / Entidad	Oficio de referencia	Campaña / Tema
		<p>4.- Campaña: “¡Alegría Lotería!”</p> <p>Versión (es):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Familia Lotería Fusionada • Bolsas Acumuladas <p>Vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del 20 de octubre al 05 de diciembre de 2021. <p>Con anexo de materiales.</p> <p>5.- Campaña: “Sorteos de fin de año”</p> <p>Versión (es):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gordo de Navidad • Magno 31 de diciembre <p>Vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del 20 de octubre al 05 de diciembre de 2021. <p>Con anexo de materiales.</p>



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Unidad de Normatividad de
Medios de Comunicación
Dirección General de Normatividad de Comunicación

Dependencia / Entidad	Oficio de referencia	Campaña / Tema
14. Secretaría de Cultura (CULTURA)	DGCS/PACS/103/2021 20 de octubre de 2021	1.- Campaña: "Actividades y Servicios Culturales" Vigencia: <ul style="list-style-type: none">Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021. Con anexo de materiales.

SALUD

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021

Oficio No. DGCS-1810-2021

Asunto: Solicitud de excepción de veda electoral

Mtro. Juan Rafael Márquez Meza
Director General de Normatividad de
Comunicación de la Secretaría de Gobernación

Roma 41, Col. Juárez, D.T. Cuauhtémoc,
C.P. 6600, Ciudad de México

P r e s e n t e

Me refiero a su oficio UNMC/DGNC/0993/2020 del 12 de octubre de 2021, mediante el cual informa de las diversas elecciones extraordinarias que tendrán lugar conforme en lo determinado por las autoridades electorales locales, así como el Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo del Consejo General – INE/CG/20211593, específicamente a lo relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales enmarcado en los Artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 21 de la Ley General de Comunicación Social, así como el 64 del Acuerdo.

Al respecto, y con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo antes expuesto, remito oficio CENSIDA-DPPS-3692-2021 emitido por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA, así como el formulario para la Presentación de la Información Mínima Necesaria para la Atención de las Consultas Técnicas Relacionadas con las Excepciones Previstas para la Difusión de Propaganda Gubernamental (FORM/DEPPP/DAI/001), correspondiente a la campaña ¡Yo ya C!, versión "Varias", de dicho Organismo; lo anterior, para que a través de su conducto sea tan amable de someter al Instituto Nacional Electoral.

Sin más por el momento, le hago llegar un cordial saludo.

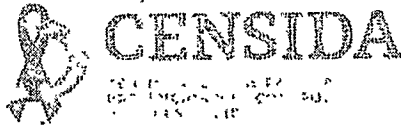
Atentamente


C. Judith Concepción Coronel Morales
Directora General de Comunicación Social

VCA/vas
Sección y Serie 9C

C.c.p. C. Jesús Ramírez Cuevas. - Coordinador General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República
Lic. Víctor Cortez Aguilar. - Director de Difusión e Imagen. - Presente





Ciudad de México, a 15 de octubre de 2021
CENSIDA – DPPS- 3692 2021

Asunto: Entrega de formulario para la presentación de la información mínima necesaria para la atención de las consultas técnicas relacionadas con las excepciones previstas para la difusión de propaganda gubernamental.

C. Judith Concepción Coronel Morales
Directora General de Comunicación Social
de la Secretaría de Salud
Marina Nacional N°60, Col. Tacuba
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11410, Ciudad de México
P r e s e n t e

Con el gusto de saludarle, en atención al oficio No. UNMC/DGNC/0993/2021 con fecha del 12 de octubre de 2021, recibido el día 15 de octubre. Me permito hacerle llegar el Formulario para la presentación de la información mínima necesaria para la atención de las Consultas Técnicas relacionadas con las excepciones previstas para la difusión de Propaganda Gubernamental y la cual cuenta con la información de la campaña ¡Yo ya C! Versión Varias que será emitida del 15 de noviembre al 15 de diciembre para la excepción prevista. Por este medio, se solicita que sea el conducto para tramitar la excepción a la campaña mencionada.

Sin más por el momento, le hago llegar un cordial saludo.

Atentamente




Mtra. Paloma de Fátima Ruiz Gómez
Subdirectora de Programas Multilaterales
y encargada del despacho de la Dirección de
Prevención y Participación Social de CENSIDA

C.c.p. Dr. Hugo López-Gatell Ramírez- Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.
Lic. Víctor Cortez Aguilar. - Director de Difusión e Imagen
Dra. Alethse de la Torre Rosas- Directora General de CENSIDA

Clasificación: Sección/Serie 9C



	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA:
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y EL SIDA (CENSIDA)	(15/10/2021)

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
(Yo ya CI versión Varias	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
(15/11/2021)	(15/12/2021)
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA**	
<p>La población de distintos grupos de edad debe recibir los mensajes de información y sensibilización que se difundan a través de la campaña "¡Yo ya CI" para participar en el fomento de la prevención, detección y tratamiento del VHC. Con esto, asegurar una respuesta nacional hacia la eliminación de la infección por VHC mediante acciones coordinadas de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento en todo el Sistema de Salud, sin ningún tipo de discriminación, con perspectiva de género, derechos humanos, y con un enfoque de salud pública centrado en personas y comunidades. La campaña tiene un enfoque de difusión centrado en las poblaciones clave, aquellas más afectadas por la epidemia como son mujeres (niñas, adolescentes y jóvenes), migrantes, hombres gais y otros hombres que tienen sexo con hombres (HSH), personas dedicadas al trabajo sexual (PTS), personas que se inyectan drogas (PID), personas trans (PT) y personas privadas de la libertad (PPL). El objetivo de la campaña es concientizar a la población sobre la importancia de la detección y tratamiento de la hepatitis C para evitar complicaciones de salud y promover los servicios de detección, atención y tratamiento de la hepatitis C.</p>	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
<p>Programa Nacional de Eliminación de la Hepatitis C en México cuyo objetivo es prevenir nuevas infecciones, reducir la carga de la enfermedad y mortalidad por la hepatitis C y las enfermedades asociadas, con un modelo centrado en las personas y sus comunidades. El programa tiene por objetivos específicos: Concientización para población general y profesionales de la salud sobre las hepatitis virales, medidas de prevención y control. Acceso a pruebas de detección y diagnóstico confirmatorio, así como exámenes de laboratorio de las personas detectadas. Esquemas de tratamiento de vanguardia, con medicamentos de acción directa que ofrecen curación de la infección por VHC en más de 95 por ciento de los casos con tratamientos de entre 8 y 12 semanas, con un enfoque de atención primaria a la salud. Medicamento de rescate en caso de falla del primer esquema de tratamiento. Pruebas para corroborar la eliminación del VHC.</p>	

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA	
SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una "X")	INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación	()



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA
NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS
CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA
GUBERNAMENTAL

FORM/DEPPP/DAI/001

Versión 1.1

Salud	(x)	En México, la Hepatitis tiene una crucial relevancia puesto que entre 400 mil y 600 mil personas tienen hepatitis C, de las cuales menos de 25% conoce su diagnóstico y apenas 1% de ellas recibe tratamiento. De igual manera, se estima que 12 de cada 100 mil personas al año mueren debido a una enfermedad hepática relacionada a la hepatitis C y una de cada 100 mil fallece de cáncer hepático asociado al virus. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las enfermedades del hígado fueron la sexta causa de muerte en el país durante 2020, siendo 98% de ellas asociadas a cirrosis y cáncer de hígado. En el caso de México, aproximadamente uno de cada 4 casos de cirrosis se debe al virus de la hepatitis C. Tras la adquisición de este virus, entre 50% y 85% de las personas que lo tienen permanecen con esta infección de forma crónica. De estos, entre 5% y 30% desarrollan cirrosis en los 20 o 30 años siguientes. Estas personas que desarrollan cirrosis, tienen un mayor riesgo de sufrir complicaciones (tales como hemorragia por várices, ascitis y encefalopatía) y carcinoma hepatocelular. La supervivencia global disminuye en las personas con infección crónica por el VHC, especialmente en aquellas con cirrosis.
Protección civil	()	

INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PERÍODO DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR

La población de distintos grupos de edad debe recibir los mensajes de información y sensibilización que se difundan a través de la campaña "¡Yo ya C!" para participar en el fomento de la prevención, detección y tratamiento del VHC. Con esto, asegurar una respuesta nacional hacia la eliminación de la infección por VHC mediante acciones coordinadas de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento en todo el Sistema de Salud, sin ningún tipo de discriminación, con perspectiva de género, derechos humanos, y con un enfoque de salud pública centrado en personas y comunidades. Ahora bien, la campaña es impostergable debido al avance del Programa Nacional de Eliminación de la Hepatitis C en México, el cual requiere un esfuerzo de difusión para continuar con la cascada de atención para las personas con mayor riesgo de contraer la infección. La imperiosa necesidad con que los grupos de población clave requiere la información para acceder a los métodos de prevención, diagnóstico y tratamiento del VHC, hace imposible que esta campaña se postergue.

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud:
Artículo 46. Corresponde al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida:
I.- Proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención, atención y control de las infecciones de transmisión sexual, de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, incluyendo lo relativo a la prevención y el combate al estigma y la discriminación vinculados con dichos padecimientos, así como evaluar su impacto;
XIII.- Regular y promover la difusión de la información sobre prevención, atención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, el Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida y las infecciones de transmisión sexual, en coordinación con las unidades administrativas competentes;
XIV.- Participar en la definición, instrumentación, supervisión y evaluación de las estrategias y los contenidos técnicos de los materiales de comunicación social en el ámbito de su competencia, así como de los materiales didácticos y metodologías que se utilicen para la capacitación y actualización de los prestadores de servicios de salud, en coordinación con las unidades administrativas competentes;
XVIII. Colaborar con la Dirección General de Relaciones Internacionales en el seguimiento de los compromisos de carácter internacional que los Estados Unidos Mexicanos hayan suscrito en relación con la materia de su competencia;

III. DATOS DEL CONTACTO

NOMBRE COMPLETO



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA
NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS
CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA
GUBERNAMENTAL**

FORM/DEPPP/DAI/001

Versión 1.1

MTRA. PALOMA DE FÁTIMA RUIZ GÓMEZ

CARGO

SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS MULTILATERALES Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE CENSIDA

TELÉFONO

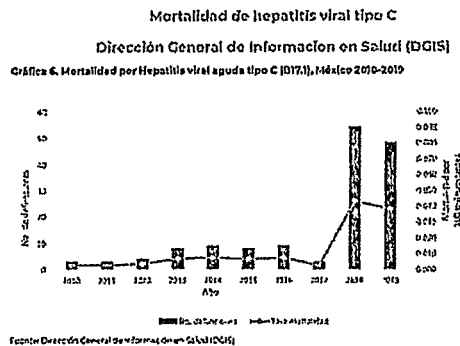
552000 3400 extensión 56021

CORREO ELECTRÓNICO

paloma.ruiz@salud.gob.mx

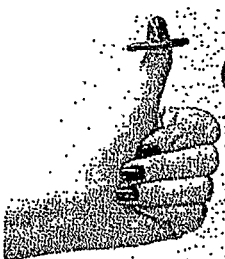
INFORMACIÓN ADICIONAL

El tiempo es un factor importante para la difusión de la campaña. Se sabe que informar no cura, pero ayuda a prevenir, detectar la enfermedad y salvar vidas con tratamiento oportuno, por lo que se hace imposible someter este asunto a la sesión ordinaria a celebrarse hasta el día 23 de septiembre del año en curso, debido que el tiempo es crucial para la atención oportuna de la hepatitis C. Tan sólo de 2010 a 2019, la mortalidad por el virus ha aumentado como lo muestra la siguiente tabla:



Este aumento es consistente con recientes estimaciones que colocan a las hepatitis virales y sus complicaciones (principalmente la B y la C) como un problema de salud en constante crecimiento. Se contempla que en 2040 serán más mortales que el VIH, la malaria y la tuberculosis juntas. De igual manera, a nivel mundial, su impacto crecerá en los grupos más vulnerables. Esto pone de manifiesto la urgencia de garantizar en el corto plazo que la población cuente con información sobre los factores de riesgo y las conductas de riesgo asociadas a la transmisión de este virus con la finalidad de prevenirlo y evitar futuras complicaciones. Es importante recalcar que, en cuestión de un año de operación del Programa Nacional de Eliminación de la Hepatitis C en México ha logrado tamizar a 51 mil 583 personas que viven con VIH, como población clave, y vincular a tratamiento a 2 mil personas que viven con VIH. El crecimiento del programa y la prevención y tratamiento del VHC depende crucialmente de acciones inmediatas de comunicación y divulgación y la demora plantea el crecimiento silencioso y exponencial del virus.

Materiales que se pretende difundir:



¡Yo ya!

...que al usar condón evita la transmisión sexual de la hepatitis C

¡Información para prevenir la hepatitis C!

Escríbenos para orientarte en hepatitis@salud.gob.mx o llámanos al 5519 469772

SALUD CENSIDA



¡Yo ya!

...que existe un tratamiento seguro y gratuito para curar la hepatitis C

¡Información para prevenir la hepatitis C!

Escríbenos para orientarte en hepatitis@salud.gob.mx o llámanos al 5519 469772

SALUD CENSIDA



¡Yo ya!

...que la prueba de hepatitis C es rápida y confiable

¡Información para prevenir la hepatitis C!

Escríbenos para orientarte en hepatitis@salud.gob.mx o llámanos al 5519 469772

SALUD CENSIDA



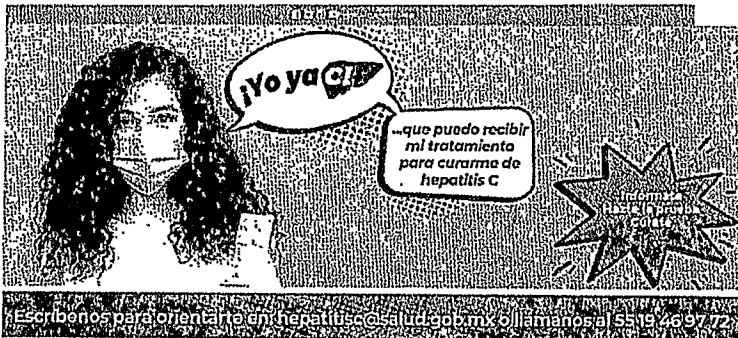
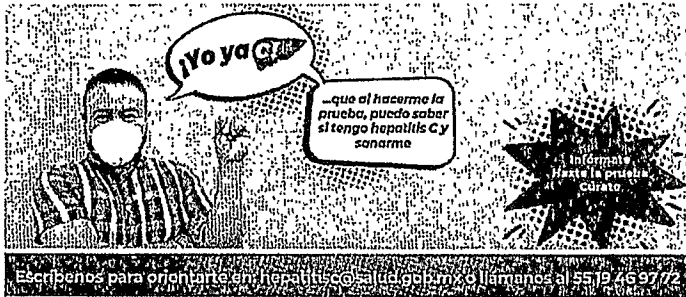
¡Yo ya!

...que al no compartir agujas en el consumo de sustancias, prevengo la hepatitis C

¡Información para prevenir la hepatitis C!

Escríbenos para orientarte en hepatitis@salud.gob.mx o llámanos al 5519 469772

SALUD CENSIDA



SALUD

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021

Oficio No. DGCS-1811-2021

Asunto: Solicitud de excepción de veda electoral

Mtro. Juan Rafael Márquez Meza
Director General de Normatividad de
Comunicación de la Secretaría de Gobernación

Roma 41, Col. Juárez, D.T. Cuauhtémoc,
C.P. 6600, Ciudad de México

P r e s e n t e

Me refiero a su oficio UNMC/DGNC/0993/2020 del 12 de octubre de 2021, mediante el cual informa de las diversas elecciones extraordinarias que tendrán lugar conforme en lo determinado por las autoridades electorales locales, así como el Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo del Consejo General – INE/CG/20211593, específicamente a lo relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales enmarcado en los Artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 21 de la Ley General de Comunicación Social, así como el 64 del Acuerdo.

Al respecto, y con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo antes expuesto, remito oficio CONAMED-DGDI-304-21 emitido por la **Comisión Nacional de Arbitraje Médico**, así como el formulario para la Presentación de la Información Mínima Necesaria para la Atención de las Consultas Técnicas Relacionadas con las Excepciones Previstas para la Difusión de Propaganda Gubernamental (FORM/DEPPP/DAI/001), correspondiente a la campaña CONAMED, una instancia para la atención de quejas médicas 2021 versión "Población en general, profesionales de la salud", de dicho Organismo; lo anterior, para que a través de su conducto sea tan amable de someter al Instituto Nacional Electoral.

Sin más por el momento, le hago llegar un cordial saludo.

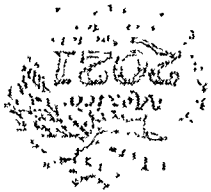
Atentamente


C. Judith Concepción Coronel Morales
Directora General de Comunicación Social

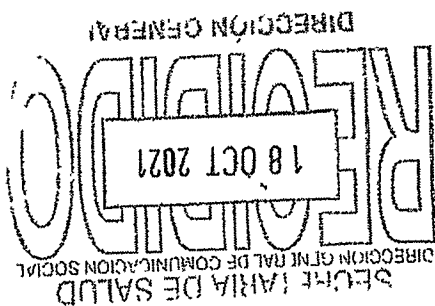
YCA/as
Sección y Serie 9C

C.c.p. C. Jesús Ramírez Cuevas. - Coordinador General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República
Lic. Víctor Cortez Aguilar. - Director de Difusión e Imagen. - Presente





SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



Dr. Miguel Angel Lezana Fernandez

Handwritten signature and 'El Director General.'

Atentamente,

Sin otro particular le envío un cordial saludo.


No omito comentarle que ya se han iniciado las gestiones necesarias para la validación y obtención de la clave de campaña 2021, ante la Secretaría de Gobernación.

En atención al oficio núm. UNMC/DGCNC/0994/2021 de la Unidad de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, envío a usted formulario para la presentación de la información mínima necesaria para la atención de las consultas técnicas relacionadas con las excepciones previstas para la difusión de propaganda gubernamental, con la finalidad de emitir los trámites correspondientes y poder obtener la excepción de difusión de nuestra campaña "CONAMED una instancia para la atención de quejas médicas 2021" en los tiempos señalados en el citado oficio.

Estimada C. Coronel:

C. Judith Concepcion Coronel Morales.
Directora General de Comunicación Social
Secretaría de Salud.
Presente

CONAMTD-CG101-304-21
Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021

	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	


INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
Secretaría de Salud / Comisión Nacional de Arbitraje Médico	(18/10/2021)

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
CONAMED UNA INSTANCIA PARA LA ATENCION DE QUEJAS MEDICAS 2021	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
(15/11/2021)	(14/12/2021)
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA **	
Se pretende difundir a la población urbana y rural y profesionales de la salud, hombres y mujeres de 19 años y más de los estratos socioeconómicos A,B,C,D, y E, el mensaje en radio, de que la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, es la instancia donde acudir tanto usuarios como prestadores de servicios de salud cuando se genera una queja derivada de la prestación de un servicio médico.	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
Que la población conozca que la Comisión Nacional de Arbitraje Médico es la Instancia para apoyar y orientar a usuarios y prestadores de servicios médicos, cuando se genera algún conflicto derivado de un acto entre médicos y pacientes.	

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

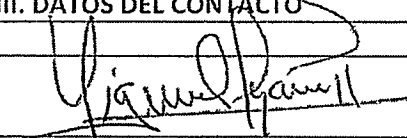
II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA	
SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una "X")	INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación ()	A finales del mes de septiembre se comenzaron los trámites para la autorización y clave correspondiente de difusión ante la Secretaría de Gobernación a través de nuestra cabeza de sector (Secretaría de Salud), para la difusión de nuestros dos spots de radio, mismos que fueron producidos en fechas pasadas y debidamente autorizados para su debida difusión dirigidos a usuarios de servicios médico y a profesionales de la salud, para que ambos conozcan sus derechos y sepan que en la CONAMED se les orienta y busca la conciliación en caso de algún conflicto médico.
Salud (X)	
Protección civil ()	
INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PERIODO DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR	

	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

El pasado 28 de septiembre mediante oficio CONAMED-DGDI-264-2021 se envió a nuestra Cabeza de Sector (Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud) el Formato Único de Presentación de Campaña 2021, para estar en posibilidades de difundirla en la Ciudad de México y algunos puntos de la República Mexicana, con el objeto que la población en general y profesionales de la salud sepan y conozcan que existe una Instancia Gubernamental sin fines de lucro que esta para apoyarlos en caso de que se presente un conflicto de carácter médico-paciente. Durante el presente año se ha trabajado en la campaña con el propósito de dar mayor impacto y difusión, respetando y reacomodando las fechas de los periodos electorales que se han generado durante el presente año. Mediante oficio UNMC/DGNC/0993/2021 emitido por la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación y recibido el 15 de octubre de los corrientes se hace conocimiento de nuevos periodos electorales, mismos que en caso de la no excepción estaríamos imposibilitados de continuar con nuestra campaña ya que esta tiene una duración de 30 días y no habría como recalendarizarla por considerar que nos encontramos en periodos de cierres presupuestales y de año.

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

En el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, en su artículo 7, fracciones IV y XV, dispone que para el debido cumplimiento del objeto establecido en el Decreto, corresponde al Comisionado informar anualmente al Titular del Ejecutivo Federal sobre las actividades de la CONAMED, procurando su amplia difusión entre la sociedad, así como establecer las estrategias de difusión que permitan a los usuarios y prestadores de los servicios médicos y a la sociedad en su conjunto, conocer sus derechos y deberes en materia de prestación de servicios de atención médica, así como para mejorar la calidad en el ejercicio de la medicina.

III. DATOS DEL CONTACTO	
NOMBRE COMPLETO	
 Dr. Miguel Angel Lezana Fernández	
CARGO	
Director General de Difusión e Investigación.	
TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
5420-7103	mlezana@conamed.gob.mx

INFORMACIÓN ADICIONAL
<p>* Se anexa oficio CONAMED-DGDI-264-2021, de fecha 28 de septiembre 2021, para la presentación de la campaña 2021. * Se anexo oficio DGNC/0993/2021 emitido por la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales y recibido por esta Comisión Nacional de Arbitraje Médico el 15 de octubre del presente.</p>

SALUD

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021
Oficio No. DGCS-1812-2021
Asunto: Solicitud de excepción de veda electoral

Mtro. Juan Rafael Márquez Meza
Director General de Normatividad de
Comunicación de la Secretaría de Gobernación
Roma 4., Col. Juárez, D.T. Cuauhtémoc,
C.P. 6600, Ciudad de México
Presente

Me refiero a los oficios UNMC/DGNC/0921/2020 y UNMC/DGNC/0993/2020 del 27 de septiembre de 2021 y 12 de octubre de 2021 respectivamente, mediante los cuales informa de las diversas elecciones extraordinarias que tendrán lugar conforme en lo determinado por las autoridades electorales locales, así como el Instituto Nacional Electoral, específicamente a lo relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales enmarcado en los Artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 21 de la Ley General de Comunicación Social, así como el 64 del Acuerdo.

Al respecto, y con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo antes expuesto, remito oficio CENSA-302-2021 emitido por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, así como el formulario para la Presentación de la Información Mínima Necesaria para la Atención de las Consultas Técnicas Relacionadas con las Excepciones Previstas para la Difusión de Propaganda Gubernamental (FORM/DEPPP/DAI/001), correspondiente a la campaña Vacunación contra la Influenza en temporada invernal versión "Vacunación contra la influenza", de dicho Organismo; lo anterior, para que a través de su conducto sea tan amable de someter al Instituto Nacional Electoral.

Sin más por el momento, le hago llegar un cordial saludo.

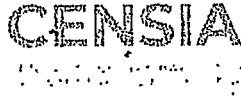
Atentamente


C. Judith Concepción Coronel Morales
Directora General de Comunicación Social

VCA/as
Sección y Serie 9C

C.c.p. C. Jesús Ramírez Cuevas. - Coordinador General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República
Lic. Víctor Cortez Aguilar. - Director de Difusión e Imagen. - Presente





Ciudad de México, 18 de octubre de 2021.

Oficio CENSIA – 302 – 2021

Asunto: Periodo de suspensión de difusión de propaganda gubernamental.

JUDITH CONCEPCIÓN CORONEL MORALES
DIRECTORA GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA
SECRETARÍA DE SALUD

Av. Marina Nacional 60, piso 14, Ala B
Col. Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo,
C.P. 11410, CDMX.

Me refiero a los oficios UNMC/DGNC/0921/2021 y UNMC/DGNC/0993/2021, sobre la suspensión de difusión de toda la propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales hasta la conclusión de las jornadas comiciales, previsto en los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el primer párrafo del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

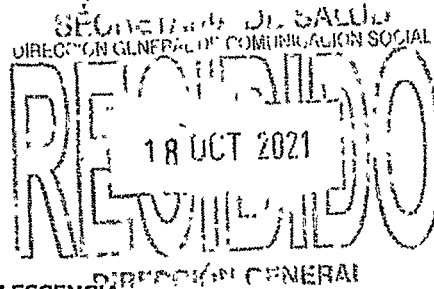
En tal sentido, envío el *Formulario para la presentación de la información mínima necesaria para la atención de las Consultas Técnicas relacionadas con las Excepciones previstas para la Difusión de Propaganda Gubernamental*, correspondiente a la campaña "Vacunación contra influenza en temporada invernal", que será emitida a nivel nacional.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA

DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
FIRMA CON BASE EN EL OFICIO SPPS-219-2021, DEL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, MEDIANTE EL CUAL FUE NOMBRADO ENCARGADO DEL DESPACHO



- Ccp: Dr. Hugo López-Gatell Ramírez. Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud. SAC.
Dr. Ricardo Cortés Alcalá. Director General de Promoción de la Salud. SAC.
Lic. Víctor Cortez Aguilar. Director de difusión e imagen. SAC
Agustín López González. Director de Área. seguimiento
Jorge Eduardo Lara Torres. Coordinador Administrativo del Censia. Seguimiento

JLDO/AG

Clasificación: 752





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA
NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS
CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA
GUBERNAMENTAL

FORM/DEPPP/DAI/001

Versión 1.1

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	11/10/2021

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
Vacunación contra influenza en temporada invernal	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
01/11/2021	31/12/2021
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA **	
Que la población de 5 a 59 meses, de 65 o más años, y las personas que viven con comorbilidades como: VIH, enfermedad cardíaca, diabetes, etc. acudan a recibir la vacuna contra la influenza antes del 1 de diciembre.	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
Reducir la incidencia de las enfermedades respiratorias por vacunación y promover la actualización del programa básico de vacunación a la infancia.	

II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA	
SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una "X")	INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación <input type="checkbox"/>	Las infecciones respiratorias agudas representan la principal causa de mortalidad en el mundo, de las que más frecuencia de atención de los servicios de salud en todos los países. En México constituyen un problema de salud prioritario, ocasionado dentro de los principales factores de deficiencia en los diferentes grupos de edad. Las infecciones respiratorias pueden complicarse y dar lugar a neumonías y bronconeumonías que afectan principalmente a la población en los estratos de la vida y a la población de cualquier edad con comorbilidades (personas infectadas o no infectadas) provocando con ello complicaciones y por lo tanto mayor días de estancia hospitalaria. Dentro del grupo de población respiratorias más vulnerables se encuentran la influenza estacional, esta es una enfermedad infecciosa de distribución mundial, con una alta incidencia en el año, del año que presentamos se ha iniciado la temporada de gripe a marzo.
Salud <input checked="" type="checkbox"/>	
Protección civil <input type="checkbox"/>	
INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	
Aplicar la vacuna contra la influenza otorgada al organismo ante esta enfermedad, que tiene alta mortalidad y pariente al COVID-19, haberse vacunado puede ser la forma más sencilla de disminuir la incidencia de esta enfermedad y evita las complicaciones y padecimientos en la temporada.	

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

APÉNDICE 38 Corresponde al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia

I. Tener bajo su cargo el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Vacunación

II. Establecer, difundir y evaluar la política y estrategias nacionales, lineamientos y procedimientos en materia de vacunación para toda la población residente en la República Mexicana

IV. Promover, apoyar y coordinar las acciones de las instituciones del Sistema Nacional de Salud en materia de vacunación para toda la población residente en la República Mexicana, así como las actividades del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y Adolescencia

V. Elaborar y expedir las normas oficiales mexicanas en materia de atención a la salud de la infancia y la adolescencia y de la administración de vacunas, insumos y medicamentos en el humano, así como regular su comportamiento

VI. Emitir, en coordinación con las unidades administrativas competentes, los lineamientos y los procedimientos que rigen la organización, programación y presupuestación, relacionadas con el Programa de Atención a la Salud de la Infancia y Adolescencia, la vacunación para toda la población residente en la República Mexicana

VII. Proponer y definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y distribución equitativa, eficiente y de calidad de las vacunas, del material de vacunación y equipo de refrigeración, la vacunación, y de los insumos del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y Adolescencia, en coordinación con las unidades administrativas competentes

VIII. Establecer las especificaciones técnicas de la vacunas, del material de vacunación y equipo de refrigeración para la vacunación de la población en general, y para los linajes específicos del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y Adolescencia IX. Supervisar, evaluar y dar seguimiento al desarrollo e impacto de las actividades del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y Adolescencia, así como de las acciones de vacunación para toda la población residente en la República Mexicana

III. DATOS DEL CONTACTO

NOMBRE COMPLETO

Agustín López Lozate

CARGO

Dirección de Área

TELÉFONO

55 50 63 16 00 ext 4124

CORREO ELECTRÓNICO

agustin.lopez@st.salud.gob.mx

INFORMACIÓN ADICIONAL

SALUD

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021
Oficio No. DGCS-1813-2021

Asunto: Solicitud de excepción de veda electoral

Mtro. Juan Rafael Márquez Meza
Director General de Normatividad de
Comunicación de la Secretaría de Gobernación

Roma 41, Col. Juárez, D.T. Cuauhtémoc,
C.P. 66600, Ciudad de México

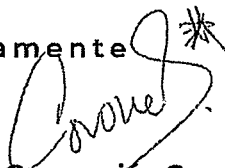
Presente

Me refiero a los oficios UNMC/DGNC/0921/2020 y UNMC/DGNC/0993/2020 del 27 de septiembre de 2021 y 12 de octubre de 2021 respectivamente, mediante los cuales informa de las diversas elecciones extraordinarias que tendrán lugar conforme en lo determinado por las autoridades electorales locales, así como el Instituto Nacional Electoral, específicamente a lo relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales enmarcado en los Artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 21 de la Ley General de Comunicación Social, así como el 64 del Acuerdo.

Al respecto, y con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo antes expuesto, remito oficio **CONADIC-DCE-24-10-2021** emitido por la **Comisión Nacional contra las Adicciones**, así como el formulario para la Presentación de la Información Mínima Necesaria para la Atención de las Consultas Técnicas Relacionadas con las Excepciones Previstas para la Difusión de Propaganda Gubernamental (FORM/DEPPP/DAI/001), correspondiente a la campaña "Campaña Nacional contra las adicciones y promoción de la salud mental" versión "Varias", de dicho Organismo; lo anterior, para que a través de su conducto sea tan amable de someter al Instituto Nacional Electoral.

Sin más por el momento, le hago llegar un cordial saludo.

Atentamente



C. Judith Concepción Coronel Morales
Directora General de Comunicación Social

VfA/as
Sección y Serie 9C

C.C.D. C. Jesús Ramírez Cuevas. - Coordinador General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República
Lic. Víctor Cortez Aguilar. - Director de Difusión e Imagen. - Presente



SALUD

Ciudad de México, 18 de octubre de 2021

Oficio: CONADIC-DCL-74-10-2021

Asunto: excepción veda electoral

C. Judith Concepción Coronel Morales
Directora General de Comunicación Social
Secretaría de Salud
PRESENTE

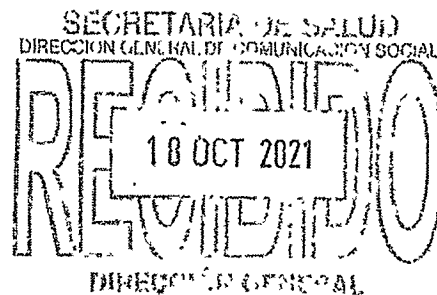
En atención a los oficios UNMC/DGNC/0921/2021 y UNMC/DGNC/0993/2021 de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, Dirección General de Normatividad de Comunicación, de la Secretaría de Gobernación, hechos llegar a este órgano administrativo desconcentrado por la dirección a su cargo, le solicito amablemente tramitar la excepción para difundir campañas gubernamentales en los periodos referidos en dichos oficios, con el fin de que la CONADIC pueda difundir la "Campaña nacional contra las adicciones y promoción de la salud mental" versión "Varias", cuya vigencia sugerida es del 8 de noviembre al 15 de diciembre del año en curso.

Para ello, adjunto el Formulario para la presentación de la información mínima necesaria para la atención de las consultas técnicas relacionadas con las excepciones previstas para la difusión de propaganda electoral, del Instituto Nacional Electoral (INE), el cual fue enviado por la dirección a su cargo el pasado 15 de octubre.

Atentamente




Aristides Bautista Bautista
Director de Comunicación Educativa



Habituarily signed

- C. Evangelina Tapia Contreras, directora de Estrategia y Procesos. Para su conocimiento.
- C. Gady Zabicky Siroi, comisionado nacional contra las adicciones. Para su conocimiento.
- C. Victor Cortez Aguilar, Director de Difusión e Imagen, Para su conocimiento.



	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA:
Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC)	(18/octubre/2021)

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
"Campaña nacional contra las adicciones y promoción de la salud mental" versión "Varias"	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
(08/noviembre/2021)	(15/diciembre/2021)
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA**	
<p>La campaña busca prevenir el consumo problemático de sustancias psicoactivas y promover la salud mental mediante el diálogo, los factores protectores, la reflexión en torno a las sustancias y la salud mental, así como destacar la importancia de la escuela como una aliada para la salud mental, pues no solo es un espacio en el que se favorece el aprendizaje, sino también las habilidades socio-afectivas y se previene el consumo de sustancias. El alcance de la campaña es nacional y va dirigida a niñas y niños, las juventudes y la población adulta, como madres y padres de familia, mujeres y hombres, tanto población urbana como rural, de los grupos de edades de 0 a 12, 13 a 18, 19 a 24, 25 a 34 y 35 a 44. NSE: AB, C+, C, D+ y E.</p>	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
<p>Promover que las audiencias llamen a la Línea de la Vida si necesitan ayuda u orientación para una persona conocida, toda vez que es un servicio gratuito de la CONADIC en el que se brinda atención a la salud mental y consejería ante el consumo problemático de sustancias psicoactivas; además, se puede referenciar a otras instituciones. Con ello, la campaña difunde la prevención y atención integral a las adicciones, así como el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico en el Sistema Nacional de Salud Pública</p>	

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA		
SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una "X")	INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO	
Educación	()	<p>El énfasis de la campaña es promover acciones que favorecen la salud, incluida la salud mental, y que pueden alejar a las personas de un consumo problemático de sustancias; es decir, se trata de un tema de salud, y por lo tanto se cumple con la excepción prevista en el artículo 35, fracción VIII, apartado 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece: "Durante el tiempo que comprende el proceso de consulta popular, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los</p>
Salud	(X)	
Protección civil	()	



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL

FORM/DEPPP/DAI/001

Versión 1.1

servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia”.

INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPANA DURANTE EL PERIODO DE DIFUSION DE LA CONSULTA POPULAR

- En México, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, según el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, de acuerdo con la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
- El orbe enfrenta una pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la cual puede agravar trastornos mentales existentes, provocar nuevos trastornos y limitar el acceso a los servicios de salud mental
- Se espera que para 2030 el número de personas que consumen drogas aumente 11%, según el Informe mundial sobre las drogas 2021 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ORGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Artículo 35, fracción VIII, apartado 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece: “Durante el tiempo que comprende el proceso de consulta popular, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia”.

El Acuerdo INE/CG235/2020 del Consejo General del INE, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de septiembre de 2020, el cual señala en su punto 31: “En relación con la propaganda gubernamental en la que se difundan mensajes, medidas preventivas, indicaciones o cualquier otra acción que tenga como fin la mitigación y control de riesgos para la salud por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o cualquier tema relacionado con la contingencia sanitaria, quedará vinculada al concepto de salud”.

La jurisprudencia SUP-RAP-57/2010 en la cual la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación razona sobre el derecho a la protección de la salud.

III. DATOS DEL CONTACTO

NOMBRE COMPLETO

Aristides Bautista Bautista

CARGO

Director de Comunicación Educativa de la CONADIC

TELÉFONO

55 5062 1700
Ext. 52450 y Ext. 5897

CORREO ELECTRÓNICO

aristides.bautista@salud.gob.mx
karyna.soriano@salud.gob.mx (subdirectora)

INFORMACIÓN ADICIONAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA
NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS
CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA
GUBERNAMENTAL**

FORM/DEPPP/DAI/001

Versión 1.1

Se pide la excepción a la veda electoral respecto a los oficios No. UNMC/DGNC/0921/2021 y UNMC/DGNC/0993/2021, de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación.

SALUD

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021
Oficio No. DGCS-1814-2021

Asunto: Solicitud de excepción de veda electoral

Mtro. Juan Rafael Márquez Meza
Director General de Normatividad de
Comunicación de la Secretaría de Gobernación
Roma 41, Col. Juárez, D.T. Cuauhtémoc,
C.P. 6600, Ciudad de México
Presente

Me refiero a los oficios UNMC/DGNC/0921/2020 y UNMC/DGNC/0993/2020 del 27 de septiembre de 2021 y 12 de octubre de 2021 respectivamente, mediante los cuales informa de las diversas elecciones extraordinarias que tendrán lugar conforme en lo determinado por las autoridades electorales locales, así como el Instituto Nacional Electoral, específicamente a lo relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales enmarcado en los Artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 21 de la Ley General de Comunicación Social, así como el 64 del Acuerdo.

Al respecto, y con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo antes expuesto, remito oficio SMSYPE/033/2021 emitido por los Centros de Integración Juvenil, así como el formulario para la Presentación de la Información Mínima Necesaria para la Atención de las Consultas Técnicas Relacionadas con las Excepciones Previstas para la Difusión de Propaganda Gubernamental (FORM/DEPPP/DAI/001), correspondiente a la campaña Escucha a tus hijos, versión "Acércate", de dicho Organismo; lo anterior, para que a través de su conducto sea tan amable de someter al Instituto Nacional Electoral.

Sin más por el momento, le hago llegar un cordial saludo.

Atentamente


C. Judith Concepción Coronel Morales
Directora General de Comunicación Social

VCA/s
Sección y Serie 9C

C.c.p. C. Jesús Ramírez Cuevas. - Coordinador General de Comunicación Social y Vicería del Gobierno de la República
Lic. Víctor Cortez Aguilar. - Director de Difusión e Imagen. - Presente



SALUD



Centros de Integración Juvenil, A.C.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
CALLE DE LA SALUD 100
C.P. 06702 México, D.F.

2021, Año de la Independencia

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2021.

C. Judith Concepción Coronel Morales
Directora General de Comunicación Social
Secretaría de Salud
Presente

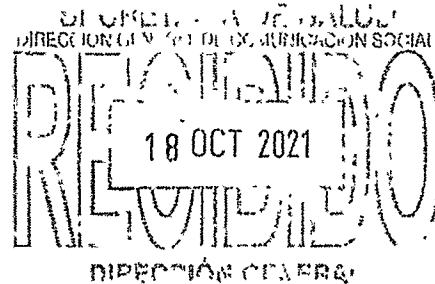
Me refiero a los oficios UNMC/DGNC/0921/2021 y UNMC/DGNC/0993/2021, sobre la suspensión de difusión de toda la propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales hasta la conclusión de las jornadas comiciales, previsto en los artículos 41 base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el primer párrafo del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En tal sentido, envió el formulario para la presentación de la información mínima necesaria para la atención de las consultas técnicas relacionadas con las excepciones previstas para la Difusión de Propaganda Gubernamental correspondiente a la campaña "Escucha a tus hijos" versión "Acércate" que será emitida a nivel nacional.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.


Atentamente

Lic. Georgina Vargas Arreola
Subdirectora de Movilización Social y Proyectos Especiales



C.c.p. Lic. Miriam Carrillo López. Directora de Prevención de Centros de Integración Juvenil, A.C.



	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

INSTITUCIÓN // ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
Centros de Integración Juvenil, A.C.	15/10/2021

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
Escucha a tus hijos	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
1 de noviembre de 2021	31 de diciembre de 2021
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA**	
<p>Ofrecer servicios de orientación a los padres de familia, con el fin de promover el acercamiento y escucha a sus hijos. La campaña tiene el propósito de dar a conocer los servicios que ofrece Centros de Integración Juvenil para atender afectaciones a la salud mental y adicciones, a través de spots de radio y TV.</p> <p>La población a la que va dirigida son padres de familia varones de 35 a 65 años y más, de zonas urbanas y rurales de todo el país.</p>	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
<p>Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.</p>	

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA		
SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una "X")		INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación	()	De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 fracción VIII, Apartado 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señala: "Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía: ... VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, las que se sujetan a lo siguiente: ... 4º. ... Durante el tiempo que comprende el proceso de consulta popular, desde la convocatoria y hasta la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las
Salud	(X)	
Protección civil	()	

relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia;

..."

INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PERÍODO DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR:

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 35, fracción VIII, Apartado 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, descrito anteriormente.
- Las únicas excepciones serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, y las necesarias para la protección civil en casos de emergencia, previamente aprobadas por el Consejo General.
- Los supuestos de excepción a que se refiere el artículo 41, base III, Apartado C, de la Constitución, deben cumplir con los principios de equidad e imparcialidad. Los supuestos de excepción relativos a las campañas de información, servicios educativos, de salud y las de protección civil en caso de emergencia, a que se refieren ambos preceptos jurídicos, deberán colmar los mencionados principios, dado que de ninguna manera pueden considerarse como exentos de cumplir con la normativa constitucional y legal en la materia
- Respecto al concepto de salud, la Sala Superior del TEPJF señaló en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-57/2010 lo siguiente:
 - ✓ *“El concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos, la planificación y control de los servicios de atención médica, salud pública y la asistencia social; la adopción de las medidas que sean indispensables para la debida prestación de los servicios médicos; la ejecución de prácticas tendientes a la conservación de la salud; luchar contra enfermedades transmisibles, así como combatir problemas sociales que afectan la salud como el alcoholismo, las toxicomanías, entre otros, y la creación y administración de los establecimientos de salubridad y de asistencia pública; la implementación de programas que apoyen los servicios de salud y de aquellos que sean afines; la conducción de políticas en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad; la realización de campañas sanitarias y asistenciales; igualmente, conlleva la aplicación y administración de los recursos materiales y económicos y de los fondos y financiamiento que se requieren para la adecuada prestación de los servicios de salud.”*
- El derecho a la protección de la salud encuentra cabida en el artículo 4 de la Constitución, que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para su acceso. Asimismo, el artículo 73, fracción XVI de la Constitución establece que la autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.
- La campaña está enfocada a temas de salud, ya que busca proporcionar un servicio de apoyo emocional gratuito a la población, con el fin de aminorar los problemas de adicciones y salud mental derivados del distanciamiento social.

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES:

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE/CG352/2021) por el cual se asignan los tiempos en radio y televisión para la difusión de la consulta popular, se aprueban los criterios de distribución de tiempos para autoridades electorales, así como el procedimiento que regule la suspensión de propaganda gubernamental.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA
NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS
CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA
GUBERNAMENTAL**

FORM/DEPPP/DAI/001

Versión 1.1

III. DATOS DEL CONTACTO

NOMBRE COMPLETO

Lic. Georgina Vargas Arreola

CARGO

Subdirectora de Movilización Social y Proyectos Especiales

TELÉFONO

5513945577/ 55 59 99 49 49 ext. 1006

CORREO ELECTRÓNICO

gina.vargas@cjj.gob.mx

INFORMACIÓN ADICIONAL

SALUD

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021

Oficio No. DGCS-1815-2021

Asunto: Solicitud de excepción de veda electoral

Mtro. Juan Rafael Márquez Meza
Director General de Normatividad de
Comunicación de la Secretaría de Gobernación
Roma 41, Col. Juárez, D.T. Cuauhtémoc,
C.P. 6600, Ciudad de México
Presente

Me refiero a su oficio UNMC/DGNC/0993/2020 del 12 de octubre de 2021, mediante el cual informa de las diversas elecciones extraordinarias que tendrán lugar conforme en lo determinado por las autoridades electorales locales, así como el Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo del Consejo General – INE/CG/20211593, específicamente a lo relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales enmarcado en los Artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 209, numeral I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 21 de la Ley General de Comunicación Social, así como el 64 del Acuerdo.

Al respecto, y con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo antes expuesto, remito oficio CNEGSR-CA-4548-2021 emitido por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, así como el formulario para la Presentación de la Información Mínima Necesaria para la Atención de las Consultas Técnicas Relacionadas con las Excepciones Previstas para la Difusión de Propaganda Gubernamental (FORM/DEPPP/DAI/001), correspondiente a la campaña Violencia sexual y aborto seguro, versión "Víctimas de violencia sexual", de dicho Organismo; lo anterior, para que a través de su conducto sea tan amable de someter al Instituto Nacional Electoral.

Sin más por el momento, le hago llegar un cordial saludo.

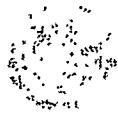
Atentamente


C. Judith Concepción Coronel Morales
Directora General de Comunicación Social

VCA/as
Sección y Serie 9C

C.c.p. C. Jesús Ramírez Cuevas. - Coordinador General de Comunicación Social y Vicería del Gobierno de la República
Lic. Víctor Cortez Aguilar. - Director de Difusión e Imagen. - Presente





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

CNEGSR

CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Coordinación Administrativa

18 OCT. 2021

Ciudad de México,

CNEGSR-CA- 4548 -2021

Asunto: Solicitud de excepción

C. Judith Concepción Coronel Morales
Directora General de Comunicación Social
Av. Marina Nacional No. 60, Colonia Tacuba, Piso 14
C.P. 11410, D. T. Miguel Hidalgo, CDMX.

Por medio del presente remito el documento denominado "formulario para la presentación de la información mínima necesaria para la atención de las consultas técnicas relacionadas con las excepciones previstas para la difusión de propaganda gubernamental", a través del cual este Centro Nacional solicita que la difusión de la campaña "Violencia Sexual y Aborto Seguro", pueda ser exceptuada durante la veda electoral en el presente ejercicio fiscal.

Atentamente
El Jefe del Departamento de Recursos
Humanos, Financieros y Materiales

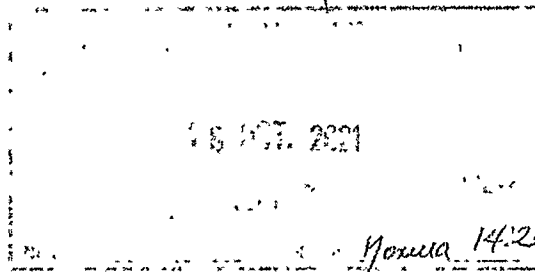
Lic. José Emmanuel Mata Gómez



Lic. Juan Carlos Ramírez Muñoz
Prestador de Servicios

C.c.p. Dra. Karla Berdichevsky Feldman, Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
Coordinación Administrativa.-

Sección/Serie: 9C.1



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS****FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA
NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS
CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA
GUBERNAMENTAL**

FORM/DEPPP/DAI/001

Versión 1.1


INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
Secretaría de Salud/Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	(15/10/2021)

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
Violencia Sexual y Aborto seguro	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
(15/11/2021)	(15/12/2021)
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA **	
Incentivar la demanda de atención a efecto de contribuir a que la población ubique a los servicios de salud como primer respondiente a las víctimas de violencia sexual en donde se otorgan servicios integrales de atención, incluidos los de aborto seguro.	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
Contribuir a la prevención y reducción de los daños a la salud ocasionados por la violencia de género y violencia sexual. Impulsar estrategias para promover el derecho a una vida libre de violencia. Garantizar el acceso a servicios de aborto seguro según el marco legal vigente. Fomentar el acceso a información oportuna sobre aborto seguro para garantizar los derechos sexuales y reproductivos, y evitar el estigma.	

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA	
SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una "X")	INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación ()	Esta campaña de nivel nacional busca difundir información a la población urbana y rural sobre los servicios de salud como primer respondiente a las víctimas de violencia sexual en donde se otorgan servicios integrales de atención incluidos los de aborto seguro. En ese tenor al tratarse de un tema de salud, particularmente de salud materna encuadra en los supuestos de excepción.
Salud (X)	
Protección civil ()	
INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PERIODO DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR	
Resulta necesario difundir la presente campaña durante el proceso electoral pues derivado de la pandemia de COVID-19, los servicios de salud, se clasifican como servicios esenciales que deben mantenerse en apego a las medidas de prevención y mitigación de la transmisión de COVID-19. Considerando las demandas de las mujeres en edad reproductiva resulta indispensable contribuir a que la población ubique a los servicios de salud como primer respondiente a las víctimas de violencia sexual en donde se otorgan servicios integrales de atención incluidos los de aborto seguro.	

 INE Instituto Nacional Electoral	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

Por lo cual, resulta Inminente la difusión de mensajes sobre la continuidad de los servicios, así como la importancia de la asistencia continua y oportuna a los servicios de atención a la salud sexual y reproductiva; enfatizando que la atención se lleva a cabo con medidas de prevención y mitigación del coronavirus en todo el país.

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ORGANISMO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Se encuentran contempladas en el artículo 40, en sus fracciones VIII y IX, que a la letra señalan.

"Artículo 40. Corresponde al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva:

I...

...

VIII. Coordinar, supervisar y evaluar la calidad de la prestación de los servicios de salud en materia de su competencia, así como proporcionar asistencia técnica al personal encargado de operar los programas a su cargo en las entidades federativas;

IX. Participar en la definición, instrumentación, supervisión y evaluación de las estrategias y contenidos técnicos de los materiales de comunicación social en el ámbito de su competencia, así como de los materiales didácticos y metodologías que se utilizan para la capacitación, actualización y desarrollo humano del personal que opera los programas a su cargo, en coordinación con las unidades administrativas competentes;"

III. DATOS DEL CONTACTO	
NOMBRE COMPLETO	
Dra. Karla Berdichevsky Feldman K-e-3-7	
CARGO	
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
55-2000-3400 Ext. 59128	karla.berdichevsky@salud.gob.mx

INFORMACIÓN ADICIONAL



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Coordinación General de Comunicación Social

Oficio No. CGCS/111/ 0229/ 2021

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021

J. Rafael Marquez Meza

Director General de Normatividad de Comunicación
Secretaría de Gobernación
PRESENTE

En respuesta a su Oficio Num. UNMC/DGNC/0993/2021 y en relación a las diversas elecciones extraordinarias que tendrán lugar conforme a lo determinado por las autoridades electorales locales, así como el Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo del Consejo General -INE/CG/20211593, específicamente a lo relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales enmarcado en los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21 de la Ley General de Comunicación Social, así como el 64 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2021.

Sobre el particular, me permito enviar las siguientes solicitudes a excepciones previstas para la difusión de propaganda gubernamental:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Oficio No. PFFPA/1.4/3C.12.5/0067-2021).
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Oficio No. DGDIP/432/2021).
- Comisión Nacional del Agua (Oficio No. B00.10.178).

Con el objetivo de que estas solicitudes puedan someterse ante el Instituto Nacional Electoral.

Es importante señalar que para la Profepa se considera lo estipulado en el oficio circular UNMC/DGNC/0921/2021 (adjunto) de fecha 27 de septiembre de 2021 mediante el cual se comunicó del proceso extraordinario que se desarrollará en Nextlalpan, Estado de México y que coincide con el inicio de vigencia de la campaña de la institución, que es a partir del 1 de noviembre del presente año.

Con fundamento en el Artículo 5° del Acuerdo por el que se amplía la suspensión de los plazos, términos y actividades en la Secretaría de Gobernación, con las exclusiones que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2020; y obedece a que derivado de la Emergencia Sanitaria por el SARS-Cov2 (Covid-19) que estamos viviendo, es necesario emitir mensajes sobre la protección del medio ambiente y los efectos que conlleva.

Aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente


La Coordinadora General

Lic. Nuria Fernández Meza

C.c.p. Lic. Jesús Ramírez Cuevas. Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Claudia Dora Palacios Cld.- Coordinadora de Comunicación Social de la Profepa.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Fernando Camacho Rico.- Director General de Desarrollo Institucional y Promoción de la CONANP.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. José Solís Juárez.- Coordinador General de Comunicación y Cultura del Agua -CONAGUA.- Para su conocimiento.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel-Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat



	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	(15/10/2021)

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
Educación Ambiental (Versiones 2021 A y 2021 B)	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
(15/11/2021)	(29/11/2021)
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA **	
<p>Se toma en consideración la experiencia y los saberes de las mujeres y hombres de las comunidades indígenas y rurales del país y con perspectiva hacia las generaciones presentes y futuras, se requiere promover su importancia desde la defensa ambiental. Esta campaña de Educación Ambiental, busca fomentar la participación con la cultura de denuncia de los derechos humanos en asuntos ambientales.</p> <p>Se busca que al menos el 5% de la población pueda reconocer defender a quienes han sido agredidos en sus derechos humanos por asuntos ambientales, y realizar las denuncias correspondientes.</p> <p>Tiene como objetivo: Que la población mexicana reconozca la importancia de la bioculturalidad mexicana, a fin de sumar y adoptar acciones que busquen la protección de la riqueza agroecológica de nuestro país, la sustentabilidad biocultural y la resignificación de lo ambiental desde una perspectiva socioecológica</p> <p>Está dirigida a hombres y mujeres de población urbana y rural, de todas las edades, con niveles socioeconómicos AB, C+, C, D+, D, E, con particular interés en las comunidades que son vulnerables a las agresiones de sus derechos humanos.</p>	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
<p>Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Promarnat) 2020-2024 Estrategia prioritaria 5.4. Fortalecer la cultura y educación ambiental, que considere un enfoque de derechos humanos, de igualdad de género e interculturalidad, para la formación de una ciudadanía crítica que participe de forma corresponsable en la transmisión hacia la sustentabilidad.</p> <p style="text-align: center;">Tema específico derivado de los objetivos estratégicos y/o transversales</p> <p>Establecer una nueva relación armónica y de convivencia respetuosa con la naturaleza mediante el impulso de una ética ambiental que considere la experiencia y los saberes de las mujeres y hombres de las comunidades indígenas y rurales del país y con perspectiva hacia las generaciones presentes y futuras.</p>	

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA	
SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una 'X')	INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación	<input checked="" type="checkbox"/> (x)
Salud	<input type="checkbox"/> ()
Protección civil	<input type="checkbox"/> ()
<p>La Educación Ambiental, implica difundir entre la población las acciones directas e indirectas que en su día a día permiten cambios de conducta a favor del medio ambiente. A lo largo de la interior de la república existen en diversas poblaciones rurales personas que destacan por su gran actividad en el cuidado y protección del medio ambiente, quienes están dispuestas a mostrar en cada uno de sus actos su compromiso por la naturaleza. Es por ello que se requiere buscar la integridad de sus derechos humanos en los asuntos ambientales, de donde destacan. De esta forma se concientizará a la población en el ejercicio de la denuncia de aquellos actos que pudieran agredir a estos defensores del medio ambiente mexicano.</p>	
INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	
<p>Pese a la gran riqueza biocultural de México, la cultura de la prevención, protección, manejo y uso sustentable de los ecosistemas naturales y su biodiversidad es aún insuficiente. Existe en algunos sectores de la sociedad mexicana un gran desconocimiento acerca de la importancia y el valor de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas naturales y la biodiversidad. Según la Encuesta Nacional de percepciones y Actitudes hacia el Medio Ambiente, realizada por la UNAM en 2012, el 50% de los encuestados afirmó estar algo interesado en los temas ambientales y tan sólo el 57% consideró que la responsabilidad del cuidado del medio ambiente corresponde a todos. Lo anterior muestra que a pesar de los grandes esfuerzos realizados para fomentar la conciencia ambiental y una preocupación y consideración de la interdependencia económica, social, política y ambiental, la meta está lejos. Caminar por la transición hacia el desarrollo sustentables depende de la comprensión efectiva de la naturaleza de la crisis que amenaza el futuro del planeta. La cultura ambiental debe permitir a las personas desempeñar un papel crítico en la sociedad, con el objetivo de que desarrollen una relación armónica con la naturaleza, brindándoles además elementos que hagan posible que analicen la problemática ambiental actual y conozcan el papel que juegan en la transformación de la sociedad, a fin de alcanzar o transformar sus actuales modos de vida.</p> <p>La necesidad de dar a conocer a la población mexicana la importancia de las y los defensores ambientales para conservar la bioculturalidad mexicana, a fin de sumar y adoptar acciones que busquen la resignificación de lo ambiental desde una perspectiva agroecológica.</p> <p>El Gobierno de México buscar poner al centro a la población mexicana, en este caso para defender a quienes han sido agredidos en sus derechos humanos por asuntos ambientales.</p>	
INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES	
<p>De conformidad con el Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que en su artículo 15, indica:</p> <p>Fracción IV: ...Adecuar las actividades de comunicación social de la Secretaría a los lineamientos adoptados por el Gobierno Federal en la materia;...</p> <p>Fracción XIV. ...Planear, elaborar, gestionar y desarrollar el Programa Anual de Comunicación Social de la Secretaría;...</p> <p>Así como lo indicado en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Promarnat) 2020-2024 en cuya estrategia prioritaria 5.5. menciona:</p> <p>...Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental...</p>	
III. DATOS DEL CONTACTO	
NOMBRE COMPLETO	
Nuria Fernández Meza	
CARGO	
Coordinadora General de Comunicación Social de la Semarnat	
Página 2 de 3	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
5556280600 ext.	nuria.fernandez@semarnat.gob.mx

INFORMACIÓN ADICIONAL

En busca de la integridad y equidad, se realizarán versiones de spots con lenguas propias de los pueblos indígenas a fin de ampliar la cobertura del mensaje no solo por sus canales (radio indígena) sino por el mensaje en sí mismo. Ampliando así la educación ambiental que se persigue con este mensaje en favor de las y los defensores del capital natural de México en todos sus rincones.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Coordinación General de Comunicación Social

Oficio No. CGCS/111/0229/2021

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021

J. Rafael Marquez Meza

Director General de Normatividad de Comunicación
Secretaría de Gobernación
PRESENTE

En respuesta a su Oficio Num. UNMC/DGNC/0993/2021 y en relación a las diversas elecciones extraordinarias que tendrán lugar conforme a lo determinado por las autoridades electorales locales, así como el Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo del Consejo General -INE/CG/20211593, específicamente a lo relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales enmarcado en los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21 de la Ley General de Comunicación Social, así como el 64 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2021.

Sobre el particular, me permito enviar las siguientes solicitudes a excepciones previstas para la difusión de propaganda gubernamental:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Oficio No. PFPA/1.4/3C.12.5/0067-2021).
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Oficio No. DGDIP/432/2021).
- Comisión Nacional del Agua (Oficio No. B00.10.178).

Con el objetivo de que estas solicitudes puedan someterse ante el Instituto Nacional Electoral.

Es importante señalar que para la Profepa se considera lo estipulado en el oficio circular UNMC/DGNC/0921/2021 (adjunto) de fecha 27 de septiembre de 2021 mediante el cual se comunicó del proceso extraordinario que se desarrollará en Nextlalpan, Estado de México y que coincide con el inicio de vigencia de la campaña de la institución, que es a partir del 1 de noviembre del presente año.

Con fundamento en el Artículo 5º del Acuerdo por el que se amplía la suspensión de los plazos, términos y actividades en la Secretaría de Gobernación, con las exclusiones que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2020; y obedece a que derivado de la Emergencia Sanitaria por el SARS-Cov2 (Covid-19) que estamos viviendo, es necesario emitir mensajes sobre la protección del medio ambiente y los efectos que conlleva.

Aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

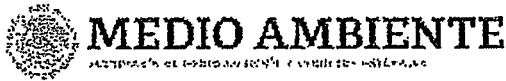
Atentamente
La Coordinadora General

Lic. Nuria Fernández Meza

C.c.p. Lic. Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Claudia Dora Palacios Cld.- Coordinadora de Comunicación Social de la Profepa.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Fernando Camacho Rico.- Director General de Desarrollo Institucional y Promoción de la CONANP.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. José Solís Juárez.- Coordinador General de Comunicación y Cultura del Agua -CONAGUA.- Para su conocimiento.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat





**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS**
Dirección General de Desarrollo
Institucional y Promoción
Oficio No. DGDIP/432/2021
Ciudad de México, a 18 de Octubre de 2021

LIC. NURIA FERNÁNDEZ MEZA
COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SEMARNAT
PRESENTE

Asunto: Solicitud de excepción de la campaña
Conservar Produciendo y Producir Conservando,
de la CONANP 2021

De conformidad con el Art. 64 del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 y conforme a los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21 de la Ley General de Comunicación Social.

Sobre el particular y conforme a lo señalado por las autoridades electorales mediante Acuerdo del Consejo General- INE/CG/20211593, específicamente a lo relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales, anexo encontrará el formato de excepción para la campaña siguiente:

Nombre de la campaña	Conservar Produciendo y Producir Conservando
Versiones	Conservar Produciendo y Producir Conservando 1 (Tiempos comerciales) Conservar Produciendo y Producir Conservando 2 (Tiempos oficiales)
Vigencia sugerida	15 al 29 de noviembre de 2021 (Versión: Conservar Produciendo y Producir Conservando 1: Tiempos comerciales) 30 de noviembre al 05 de diciembre (Versión: Conservar Produciendo y Producir Conservando 2: Tiempos oficiales)
Cobertura	Nacional
Objetivo de comunicación	Dar a conocer los beneficios que las Áreas Naturales Protegidas brindan a las comunidades y que permiten desarrollar actividades productivas sustentables, así como el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales

La presente solicitud se realiza con fundamento en el artículo 5º del ACUERDO por el que se amplía la suspensión de los plazos, términos y actividades en la Secretaría de Gobernación, con las exclusiones que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de mayo del 2020; y obedece a que derivado de la Emergencia Sanitaria por el SARs-CoV2 (Covid-19) que estamos viviendo; urge emitir mensajes sobre protección y cuidado del medio ambiente, para evitar la degradación ambiental del origen de la pandemia actual (Covid-19)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
RECEBIDO
18 OCT 2021
COORDINACIÓN GRAL. DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5490 7000 www.gob.mx/conanp





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS**
Dirección General de Desarrollo
Institucional y Promoción
Oficio No. DGDIP/432/2021
Ciudad de México, a 18 de Octubre de 2021

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo de usted para cualquier asunto al respecto.


ATENTAMENTE


FERNANDO CAMACHO RICO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PROMOCIÓN
/AFA

cc.p.- Biól. Roberto Aviña Carlin.- Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para conocimiento.
Lic. Judith Camplaña.- Directora de Difusión. SEMARNAT. Mismo fin

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5490 7000 www.gob.mx/conanp



 INE Instituto Nacional Electoral	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

INSTITUCIÓN/ ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	15/10/21

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN

NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
Conservar Produciendo y Producir Conservando, versiones: Conservar Produciendo y Producir Conservando 1 y Conservar Produciendo y Producir Conservando 2	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
15/ 11/2021	05/12/2021
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA **	
<p>La campaña "Conservar produciendo y producir conservando, versiones: Conservar produciendo y producir conservando 1 y Conservar produciendo y producir conservando 2, busca sumar esfuerzos, que permitan mantener el patrimonio natural del país atendiendo las necesidades del presente, respetando los derechos y el desarrollo de las generaciones futuras. Consiste en la difusión de mensajes mediante medios impresos a través de 6 inserciones de ¼ de plana en el Diario El Heraldo de México de cobertura Nacional, Medios Complementarios a través un Spot de 30" en pantallas en el transporte público de la CDMX Metrobus, Spot de 30" para Radio con la Red de Radios Comunitarios de México A.C. con pauta en los Estados de Oaxaca, Chiapas, Estado de México, Sonora, Michoacán, Jalisco. Así mismo se requiere de tiempos oficiales para transmitir radio y televisión. El alcance de esta campaña será informar en al menos al 5% de la población sobre los esfuerzos y logros de la CONANP en la preservación, restauración y aprovechamiento justo y responsable del patrimonio natural del país. La población objetivo es urbana-rural; mujeres y hombre que van desde los 13 años a 65 o más, nivel socioeconómico AB/ C+/C D+/ D/ E. La vigencia sugerida es: 15 al 29 de noviembre de 2021 (Versión: Conservar Produciendo y Producir Conservando 1: Tiempos comerciales) 30 de noviembre al 05 de diciembre (Versión: Conservar Produciendo y Producir Conservando 2: Tiempos oficiales)</p>	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
Dar a conocer los beneficios que las áreas naturales protegidas brindan a las comunidades y que permiten desarrollar actividades productivas sustentables, así como el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales	

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA

SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una "X")		INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación	(X)	Es de suma importancia concientizar a la población de como las Áreas Naturales Protegidas son mitigadoras naturales de los cambios climáticos, además de ofrecer beneficios ambientales que buscan un equilibrio entre hombre y naturaleza, para mejorar la calidad de vida de las personas y evitar constantes perturbaciones ambientales, que se han reflejado en las actuales preocupaciones manifestadas por la reciente emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2, covid 19.
Salud	()	
Protección civil	()	

INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPANA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

Es de suma importancia que la campaña "Conservar produciendo y producir conservando, versiones: Conservar produciendo y producir conservando 1 y Conservar produciendo y producir conservando 2 sea difundida durante el Proceso Electoral señalado mediante Acuerdo del Consejo General -INE/CGJ20211593 hecho de conocimiento a través del Oficio núm. UNMC/DGNC/0993/2021 de fecha 12 de octubre del año en curso, toda vez que con fundamento en el artículo 5° del ACUERDO por el que se amplía la suspensión de los plazos, términos y actividades en la Secretaría de Gobernación, con las exclusiones que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de mayo del 2020; y obedece a que derivado de la Emergencia Sanitaria por el SARS-CoV2 (Covid-19) que estamos viviendo, urge emitir mensajes sobre protección y cuidado del medio ambiente, pues no podemos separar la degradación ambiental del origen de la pandemia actual (Covid-19).

Derivado de lo anterior es fundamental que la población en general conozca que las Áreas Naturales Protegidas son testimonio de los esfuerzos y logros de hombres y mujeres que buscan a través de un desarrollo económico y social incluyente, sostenible y equitativo, la preservación, la restauración y el aprovechamiento justo y responsable del patrimonio natural del país; así mismo la permanencia de las Áreas Naturales Protegidas aseguran el desarrollo local y regional con justicia social y con bienestar para las poblaciones, mediante la producción de satisfactores para la sociedad, con los cuales se busca mejorar el nivel de vida de los mexicanos y una convivencia en armonía con su medio ambiente, evitando la degradación de los ecosistemas para garantizar bienestar y salud.

Página 1 de 2

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ORGANISMO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Conforme al Reglamento Interior de la SEMARNAT, Art. 73 numerales XI, XII y XIII la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, tiene las siguientes atribuciones:

- XI. Proponer al Comisionado Nacional la política de comunicación de la Comisión, con el objeto de promover la cultura para la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, y operarla con base en la normatividad aplicable en la materia;
- XII. Coordinar los programas, proyectos y actividades de comunicación y divulgación de la Comisión Nacional así como aquellas relativas al fortalecimiento de la cultura para la conservación en áreas naturales protegidas y zonas de influencia;
- XIII. Coordinar los proyectos, programas y acciones de difusión que fomenten el desarrollo institucional, la conservación de las áreas naturales protegidas, sus zonas de influencia, de las áreas de refugio para proteger especies acuáticas, así como la conservación de especies y poblaciones en riesgo, sujetas a programas de conservación de la Comisión, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría;

III. DATOS DEL CONTACTO

NOMBRE COMPLETO

Fernando Camacho Rico

CARGO

Director General de Desarrollo Institucional y Promoción


TELÉFONO

5554497000 Ext. 17166

CÓRREO ELECTRÓNICO

Fernando.camacho@conanp.gob.mx

INFORMACIÓN ADICIONAL

<p>(Agregue toda aquella información adicional que considere necesaria para sustentar su solicitud de consulta técnica)</p>		
	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS</p>	
	<p>FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL</p>	<p>FORM/DEPPP/DAJ/001</p> <p>Versión 1.1</p>



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Coordinación General de Comunicación Social

Oficio No. CGCS/111/ 0229/ 2021

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021

J. Rafael Marquez Meza

Director General de Normatividad de Comunicación
Secretaría de Gobernación
PRESENTE

En respuesta a su Oficio Num. UNMC/DGNC/0993/2021 y en relación a las diversas elecciones extraordinarias que tendrán lugar conforme a lo determinado por las autoridades electorales locales, así como el Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo del Consejo General -INE/CG/20211593, específicamente a lo relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales enmarcado en los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21 de la Ley General de Comunicación Social, así como el 64 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2021.

Sobre el particular, me permito enviar las siguientes solicitudes a excepciones previstas para la difusión de propaganda gubernamental:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Oficio No. PFPA/1.4/3C.12.5/0067-2021).
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Oficio No. DGDIP/432/2021).
- Comisión Nacional del Agua (Oficio No. B00.10.178).

Con el objetivo de que estas solicitudes puedan someterse ante el Instituto Nacional Electoral.

Es importante señalar que para la Profepa se considera lo estipulado en el oficio circular UNMC/DGNC/0921/2021 (adjunto) de fecha 27 de septiembre de 2021 mediante el cual se comunicó del proceso extraordinario que se desarrollará en Nextlalpan, Estado de México y que coincide con el inicio de vigencia de la campaña de la institución, que es a partir del 1 de noviembre del presente año.

Con fundamento en el Artículo 5º del Acuerdo por el que se amplía la suspensión de los plazos, términos y actividades en la Secretaría de Gobernación, con las exclusiones que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2020; y obedece a que derivado de la Emergencia Sanitaria por el SARS-Cov2 (Covid-19) que estamos viviendo, es necesario emitir mensajes sobre la protección del medio ambiente y los efectos que conlleva.

Aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

La Coordinadora General

Lic. Nuria Fernández Meza

C.c.p. Lic. Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Claudia Dora Palacios Cid.- Coordinadora de Comunicación Social de la Profepa.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Fernando Camacho Rico.- Director General de Desarrollo Institucional y Promoción de la CONANP.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. José Solís Juárez.- Coordinador General de Comunicación y Cultura del Agua -CONAGUA.- Para su conocimiento.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel-Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat



Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua

Asunto: SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL

Lic. Nuria Fernández Meza
Coordinadora General de Comunicación Social
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Me refiero a los oficios UNMC/DGNC/0921/2021 y UNMC/DGNC/0993/2021, del 27 de septiembre y 12 de octubre del año en curso, suscritos por J. Rafael Márquez Meza, Director General Normatividad de Comunicación, sobre los procesos electorales 2021 relativos al periodo de suspensión de difusión de propaganda gubernamental durante el tiempo de las campañas electorales y hasta las jornadas comiciales.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, a través de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, gestione ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la excepción a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental prevé el Artículo 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el primer párrafo del artículo 209 numeral, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, durante el tiempo que comprenda el proceso electoral 2021 que se desarrollará en los estados de Nuevo León, Yucatán, Nayarit, Jalisco, Colima, Guerrero, Tlaxcala, Nayarit y Estado de México para difundir la campaña **"Protección A Centros De Población Frentes Fríos"**, versiones: **"Prevención Frentes Fríos 1/2021"** y **"Prevención Frentes Fríos 2/2021"** con vigencia programada del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2021, contemplada dentro del Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2021 de esta Comisión.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
10 8 OCT 2021
COORDINACIÓN GRAL. DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



Para tal efecto, anexo a la presente solicitud, el *Formulario para la presentación de la información mínima necesaria para la atención de las Consultas Técnicas relacionadas con las Excepciones previstas para la Difusión de Propaganda Gubernamental (FORM/DEPPP/DAI/001 - Versión 1.1)*

La presente solicitud se realiza con fundamento en el Artículo 5º del ACUERDO por el que se amplía la suspensión de los plazos, términos y actividades en la Secretaría de Gobernación, con las exclusiones que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de mayo de 2020. En México, la temporada de frentes fríos estadísticamente inicia en el mes de septiembre y concluye en el mes de mayo, por lo tanto, los frentes fríos que ingresan entre junio y agosto se consideran fuera de la temporada. Actualmente nos encontramos bajo condiciones neutrales del fenómeno de EL Niño oscilación del sur; sin embargo, de acuerdo con el pronóstico emitido por el IRI/CPCP, se espera con probabilidad entre 60 y 67 por ciento el establecimiento de la fase de La Niña durante el invierno boreal. Tomando en cuenta el promedio de frentes fríos numerados entre 1991 y 202, ingresa a México 50 frentes fríos en promedio en una temporada, el pronóstico estadístico para la temporada 2021-2022 inició el 21 de septiembre con el ingreso del primer frente frío entre Chihuahua y Coahuila. En octubre se pronostica el ingreso de siete frentes fríos, en noviembre seis, en diciembre siete, en enero nueve, siendo el mes donde se espera el mayor ingreso de FF, en febrero siete, ocho en marzo, siete en abril y para mayo únicamente tres.

Aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.


Atentamente,
José Solís Juárez



Coordinador General

C.c.p.- Lic. Karen Janett Carranza Jiménez.- Subgerente de Información.- Comisión Nacional del Agua



 INE Instituto Nacional Electoral	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.0	

INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES /- COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	15/10/2021

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
Protección a Centros de Población: Frentes Fríos", VERSIONES: "Prevención Frentes Fríos 1/2021" Y "Prevención Frentes Fríos 2/2021"	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
25 de octubre de 2021	31 de diciembre de 2021
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA ***	
<p>La campaña tiene como objetivo fomentar la prevención y protección de la población ante los efectos causados por la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos, específicamente los frentes fríos.</p> <p>Se busca informar al 15% de la población sobre los riesgos asociados a estos fenómenos.</p> <p>Población objetivo: hombres y mujeres, población urbana y rural, en edades de 0 a 12, 13 a 18, 19 a 24, 25 a 34, 35 a 44, o más años de los niveles socioeconómicos (NSE): AB/C+/C/D+/D/)</p>	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
<p>II. Política social</p> <p>Desarrollo Sostenible.- Construir un país con bienestar para las generaciones actuales y futuras, alineado al compromiso del Gobierno de México de impulsar y promover el desarrollo sostenible con base en mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos, a fin de garantizar un futuro habitable y armónico para las y los mexicanos.</p> <p>Realizar las acciones preventivas que permitan enfrentar en mejor forma los fenómenos hidrometeorológicos.</p>	

*** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

II. ELEMENTOS JUSTIFICATORIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA	
SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una "X")	INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación ()	<p>Uno de los objetivos del Plan Nacional Hídrico es "fortalecer medidas de prevención de daños frente a fenómenos hidrometeorológicos y de adaptación al cambio climático para reducir vulnerabilidad", por lo que a través de la campaña realizada por la Conagua, se busca fortalecer medidas de prevención de daños frente a fenómenos hidrometeorológicos y de adaptación al cambio climático para reducir vulnerabilidad de la población, coadyuvando de esta manera a las medidas de protección civil que deben garantizarse a los ciudadanos.</p> <p>En la temporada invernal las personas son más susceptibles a enfermedades del tracto respiratorio, que pueden ser de origen viral o bacteriano, las más comunes son rinoфарингитis, laringoamigdalitis, laringitis, laringotraqueitis o bronquiolitis, sobre todo en niños; además de neumonía, cuadros de bronquitis aguda, asma bronquial e influenza y actualmente COVID-19.</p> <p>Con la prevalencia de padecimientos en temporada de frío, éstos pueden complicarse, aunado al repunte de covid-19 que aumenta el riesgo de una asociación del virus SARS-COV2 con influenza.</p>
Salud (X)	
Protección civil (X)	



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA
NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS
CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA
GUBERNAMENTAL

FORM/DEPPP/DAI/001

Versión 1.0

Además del riesgo de contagios, también hay afectaciones por hipotermia, accidentes por quemaduras e intoxicación por monóxido de carbono, derivado de la exposición al frío extremo.

Considerando la climatología de nuestro país, a partir del mes de mayo con la temporada de ciclones tropicales, el inicio de la temporada de frentes fríos el pasado mes de septiembre, y ante la situación de carácter contingente y la peligrosidad a la que está expuesta la población, es que se manifiesta la importancia de intensificar la difusión de la campaña "Protección a Centros de Población Frentes Fríos", versiones: "Prevención Frentes Fríos 1/2021" y "Prevención Frentes Fríos 2/2021", que permitirá que la ciudadanía conozca, se informe y tome previsiones a partir de los pronósticos de fenómenos de origen natural que puedan afectarle, tales como los cambios de temperatura extremos, heladas, lluvias asociadas y, sin duda, puedan ser determinantes en su integridad física, especialmente en el caso de las poblaciones asentadas en zonas de alto riesgo.

INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

De acuerdo con el SMN, la temporada de frentes fríos en México, estadísticamente inicia en el mes de septiembre y concluye en el mes de mayo, por lo tanto, los frentes fríos que ingresan entre junio y agosto se consideran fuera de la temporada.

Actualmente nos encontramos bajo condiciones neutrales del fenómeno de El Niño Oscilación del Sur, sin embargo, de acuerdo con el pronóstico emitido por el IRI/CPCP, se espera con probabilidad entre 60 y 67 por ciento el establecimiento de la fase de la niña durante el invierno boreal. Tomando en cuenta el promedio de frentes fríos numerados entre 1991 a 2020, ingresan a México 50 frentes fríos en promedio en una temporada, el pronóstico estadístico para la temporada 2021-2022 inició el 21 de septiembre con el ingreso del primer frente frío entre Chihuahua y Coahuila.

En octubre se pronostica el ingreso de siete frentes fríos, en noviembre seis, en diciembre siete, en enero nueve, siendo el mes donde se espera el mayor ingreso de FF, en febrero siete, ocho en marzo, siete en abril y para mayo únicamente tres.

La campaña de Frentes Fríos busca fortalecer las medidas de prevención de daños frente a fenómenos hidrometeorológicos y de adaptación al cambio climático para reducir vulnerabilidad de la población, coadyuvando de esta manera a las medidas de protección civil que deben garantizarse a los ciudadanos.

En la temporada invernal las personas son más susceptibles a enfermedades del tracto respiratorio, que pueden ser de origen viral o bacteriano, las más comunes son rinoфарингитis, laringoamigdalitis, laringitis, laringotraqueitis o bronquiolitis, sobre todo en niños; además de neumonía, cuadros de bronquitis aguda, asma bronquial e influenza y actualmente COVID-19.

Con la prevalencia de padecimientos en temporada de frío, éstos pueden complicarse, aunado al repunte de covid-19 que aumenta el riesgo de una asociación del virus SARS-COV2 con influenza.

Además del riesgo de contagios, también hay afectaciones por hipotermia, accidentes por quemaduras e intoxicación por monóxido de carbono, derivado de la exposición al frío extremo.

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

De conformidad con lo establecido en el capítulo III, artículo 9 de la ley de aguas nacionales que establece que "LA COMISIÓN" tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico. En ese sentido, determina entre las atribuciones de "LA COMISIÓN" en su nivel nacional, la siguiente: XL. Participar en el sistema nacional de protección civil y apoyar en la aplicación de los planes y programas de carácter federal para prevenir y atender situaciones de emergencia, causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos. Asimismo, con lo establecido en el artículo 83 de la citada ley: la comisión nacional del agua en los términos del reglamento, y con el apoyo de los organismos de cuenca, clasificará las zonas en atención a sus riesgos de posible inundación, emitirá las normas y recomendaciones necesarias, establecerá las medidas de operación, control y seguimiento y aplicará los fondos de contingencia que se integren al efecto.

Con los objetivos, estrategias y líneas de acción de:

A. Programa Sectorial de Medio Ambiente Y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024

3.- Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión. (Objetivo)



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA
NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS
CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA
GUBERNAMENTAL

FORM/DEPPP/DAI/001

Versión 1.0

3.3.3.- Atender las emergencias hidroecológicas para proteger la salud de la población y el ambiente. (Acción puntual)

B. Programa nacional hídrico (PNH) 2020-2024

3. Reducir la vulnerabilidad de la población ante las inundaciones y sequías con énfasis en pueblos indígenas y afroamericanos. (Objetivo)

3.2 Fortalecer medidas de prevención de daños frente a fenómenos hidrometeorológicos y de adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad. (Estrategia)

De igual manera, con el artículo 58 del reglamento interior de la comisión nacional del agua, que señala como atribuciones de la coordinación general del servicio meteorológico nacional, entre otras, las siguientes:

VII. Generar la información oficial de carácter público que describa las condiciones atmosféricas inmediatas pasadas, actuales y posibles en el futuro, así como dar acceso al público a la base de datos histórica sobre variables meteorológicas que ubiquen fenómenos meteorológicos, climatológicos, hidroclimáticos, y al sistema nacional de protección civil para la prevención y atención oportuna de eventos que ponen en riesgo a la población y sus bienes;

X. Impulsar la cultura de prevención de daños por la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos y climatológicos extremos;

Y con el artículo 61 del mencionado reglamento, que apunta a la coordinación general de atención institucional, comunicación y cultura del agua, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- Ejercer las funciones que corresponden a la comisión como órgano superior, técnico, consultivo y normativo de la federación en materia de comunicación social, atención institucional y cultura del agua.
- Comunicación social y campañas de difusión, en temas relacionados con las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, acorde con los lineamientos de la secretaría de gobernación y, con base en la información que proporcionen las áreas sustantivas de la comisión.
- Aplicación del presupuesto del programa anual de comunicación social.

Por lo anterior, la comisión nacional del agua, tiene las facultades para difundir programas gubernamentales.

III. DATOS DEL CONTACTO	
NOMBRE COMPLETO	
José Solís Juárez	
CARGO	
Coordinador General de Comunicación y Cultura del Agua	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
5174 4000 Ext. 1100	jose.solisj@conagua.gob.mx

INFORMACIÓN ADICIONAL

La temporada de Frentes Fríos en México, estadísticamente inicia en el mes de septiembre y concluye en el mes de mayo, por lo tanto, los frentes fríos que ingresan entre junio y agosto se consideran fuera de la temporada.

Para este año, el pronóstico indica que en octubre ingresarán de siete frentes fríos, en noviembre seis, en diciembre siete, en enero nueve, siendo el mes donde se espera el mayor ingreso de FF, en febrero siete, ocho en marzo, siete en abril y para mayo tres.

En la temporada invernal las personas son más susceptibles a enfermedades del tracto respiratorio, que pueden ser de origen viral o bacteriano, sobre todo en niños. Con la prevalencia de padecimientos en temporada de frío, éstos pueden complicarse, aunado a la pandemia de COVID-19 que aumenta el riesgo de una asociación del virus SARS-COV2 con Influenza.

Por lo anterior, realizar esta campaña, logrando llegar a la mayor cantidad de población es de suma importancia, para que puedan conocer los riesgos, así como las maneras de prevenirlos y/o mitigarlos. Así, desde una comunicación institucional se puede ayudar a salvaguardar la vida de la población.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA
NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS
CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA
GUBERNAMENTAL

FORM/DEPPP/DAI/001

Versión 1.0

Actualmente nos encontramos bajo condiciones neutrales del fenómeno de El Niño Oscilación del Sur, sin embargo, de acuerdo con el pronóstico emitido por el IRI/CPCP, se espera con probabilidad entre 60 y 67 por ciento el establecimiento de la fase de La Niña durante el invierno boreal. Tomando en cuenta el promedio de frentes fríos numerados entre 1991 a 2020, ingresan a México 50 frentes fríos en promedio en una temporada, el pronóstico estadístico para la temporada 2021-2022 inició el 21 de septiembre con el ingreso del primer frente frío entre Chihuahua y Coahuila.

Considerando la climatología de nuestro país, a partir del mes de mayo con la temporada de ciclones tropicales, el inicio de la temporada de frentes fríos el pasado mes de septiembre, y ante la situación de carácter contingente y la peligrosidad a la que está expuesta la población, es que se manifiesta la importancia de intensificar la difusión de la campaña "Protección a Centros de Población Frentes Fríos", versiones: "Prevención Frentes Fríos 1/2021" y "Prevención Frentes Fríos 2/2021", que permitirá que la ciudadanía conozca, se informe y tome previsiones a partir de los pronósticos de fenómenos de origen natural que puedan afectarle, tales como los cambios de temperatura extremos, heladas, lluvias asociadas y, sin duda, puedan ser determinantes en su integridad física, especialmente en el caso de las poblaciones asentadas en zonas de alto riesgo.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Coordinación General de Comunicación Social

Oficio No. CGCS/111/0229/2021

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021

J. Rafael Marquez Meza
Director General de Normatividad de Comunicación
Secretaría de Gobernación
PRESENTE

En respuesta a su Oficio Num. UNMC/DGNC/0993/2021 y en relación a las diversas elecciones extraordinarias que tendrán lugar conforme a lo determinado por las autoridades electorales locales, así como el Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo del Consejo General -INE/CG/20211593, específicamente a lo relativo al período de suspensión de campañas gubernamentales enmarcado en los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21 de la Ley General de Comunicación Social, así como el 64 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2021.

Sobre el particular, me permito enviar las siguientes solicitudes a excepciones previstas para la difusión de propaganda gubernamental:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Oficio No. PFPA/1.4/3C.12.5/0067-2021).
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Oficio No. DGDIP/432/2021).
- Comisión Nacional del Agua (Oficio No. B00.10.178).

Con el objetivo de que estas solicitudes puedan someterse ante el Instituto Nacional Electoral.

Es importante señalar que para la Profepa se considera lo estipulado en el oficio circular UNMC/DGNC/0921/2021 (adjunto) de fecha 27 de septiembre de 2021 mediante el cual se comunicó del proceso extraordinario que se desarrollará en Nextlalpan, Estado de México y que coincide con el inicio de vigencia de la campaña de la institución, que es a partir del 1 de noviembre del presente año.

Con fundamento en el Artículo 5º del Acuerdo por el que se amplía la suspensión de los plazos, términos y actividades en la Secretaría de Gobernación, con las exclusiones que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2020; y obedece a que derivado de la Emergencia Sanitaria por el SARS-Cov2 (Covid-19) que estamos viviendo, es necesario emitir mensajes sobre la protección del medio ambiente y los efectos que conlleva.

Aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente
La Coordinadora General

Lic. Nuria Fernández Meza

C.c.p. Lic. Jesús Ramírez Cuevas. Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Claudia Dora Palacios Cld.- Coordinadora de Comunicación Social de la Profepa.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Fernando Camacho Rico.- Director General de Desarrollo Institucional y Promoción de la CONANP.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. José Solís Juárez.- Coordinador General de Comunicación y Cultura del Agua -CONAGUA.- Para su conocimiento.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Coordinación de Comunicación Social

Oficio No. PFPA/1.4/3C.12.5/0067-2021
Expediente No. PFPA/1.4/3C.12.5/0001-2021

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021

MTRA. NURIA FERNÁNDEZ MEZA
COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SEMARNAT
PRESENTE

Me refiero al oficio N° UNMC/DGNC/0993/2021 de fecha 12 de octubre de 2021 emitido por la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la Dirección General de Normatividad de Comunicación, mediante el cual se informa sobre las elecciones extraordinarias que tendrán lugar conforme a lo determinado por las autoridades electorales, así como por el Instituto Nacional Electoral, mediante el Acuerdo del Consejo General -INE/CG/20211593.

Sobre el particular se solicita la excepción para la difusión de la campaña "Delitos contra los recursos naturales", versión "única, única 1" que llevará a cabo esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Adicional se considera lo indicado en el oficio circular UNMC/DGNC/0921/2021 (adjunto) de fecha 27 de septiembre de 2021 mediante el cual se comunicó del proceso extraordinario que se desarrollará en Nextlalpan, Estado de México y que coincide con el inicio de vigencia de la campaña de Profepa, que es a partir del 1 de noviembre del presente año.

La solicitud se realiza con fundamento en el Artículo 5 del Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos, términos y actividades en la Secretaría de Gobernación, con las exclusiones que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2020; obedece a que el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre, la contaminación de las industrias, la tala ilegal de los bosques, el cambio de uso de suelo forestal, entre muchos otros delitos al medio ambiente, afectan los ecosistemas y fomentan las actividades ilícitas que deben ser sancionadas.


Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA

LIC. CLAUDIA DORA PALACIOS CID

Carretera Píscacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Tel (55) 5442 6300 www.gob.mx/profepa



 INE Instituto Nacional Electoral	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	(18/10/2021)


* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
Delitos contra los recursos naturales	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
(01/11/2021)	(15/11/2021)
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA **	
Descripción. Generar productos informativos de difusión y divulgación sobre la importancia del cuidado y protección de nuestro medio ambiente a fin de garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental y las acciones de PROFEPA para lograr su cometido. Alcance. Nacional. Población. Hombres y mujeres; de población urbana y rural, de 19 a 64 años. Objetivo. Contribuir a la promoción de la cultura y educación ambiental, con un enfoque de derechos, así como a la formación de una ciudadanía informada y propositiva.	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
Fortalecer la cultura y educación ambiental, que considere un enfoque de derechos humanos, de igualdad de género e interculturalidad para la formación de una ciudadanía crítica que participe de forma corresponsable en la transformación hacia la sustentabilidad.	

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA	
SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una "X")	INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación	(X)
Salud	()
Protección civil	()
Los motivos de la campaña son educativos y se limitan a enviar un mensaje a la población sobre la importancia de participar para proteger el medio ambiente. Entre los tipos de participación en los que puede colaborar la población para contribuir a la preservación del medio ambiente, existe el de la denuncia popular establecido en la legislación ambiental vigente. Aunado a lo anterior, se ha presentado un creciente número de casos y acciones que atentan contra el medio ambiente y que se denuncian por medio de redes sociales, lo que hace suponer que la población desconoce que, los canales para realizar las denuncias populares son: a través del número telefónico 800-PROFEPA; denuncias@profepa.gob.mx y desde el portal www.gob.mx/profepa . En atención a lo anterior y a fin de que se ubiquen los ilícitos que se cometen contra el medio ambiente, tales como afectaciones a la fauna y flora silvestre, tala ilegal, contaminación de industrias, entre otros es importante la difusión de esta campaña.	

CP

 INE Instituto Nacional Electoral	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL
<p>Las afectaciones al medio ambiente y los ilícitos que se cometen a la flora y fauna silvestre, a los bosques, los ecosistemas, las zonas federales marítimo-terrestres, se realizan en cualquier época del año y bajo cualquier tipo de administración gubernamental. La promoción de la cultura y educación ambiental con un enfoque de derechos y la formación de una ciudadanía participativa y propositiva no debe circunscribirse a un momento o período determinado ya que no conlleva a promoción de fuerza política alguna.</p>

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES
<p>Con base en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la educación ambiental es el proceso de formación dirigido a la sociedad para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, del desarrollo de competencia y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.</p> <p>Por otra parte, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, señala que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es el órgano desconcentrado encargado de, entre otras cosas, recibir, atender e investigar las denuncias en las materias competencia de la Procuraduría y, en su caso, realizar en términos de la normatividad aplicable, las diligencias necesarias para determinar la existencia de actos, hechos u omisiones motivo de denuncias, o bien, canalizar dichas denuncias ante las autoridades que resulten competentes.</p>

III. DATOS DEL CONTACTO	
NOMBRE COMPLETO	
Claudia Dora Palacios Cid	
CARGO	
Coordinadora de Comunicación Social	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
5554156436	claudia.palacios@profepa.gob.mx
INFORMACIÓN ADICIONAL	
El mensaje se difundirá en español, Tzeltal, Mixe, Mazateca y Purépecha.	

CF



Of. N° 09 9001/GB0000/GB00/2021/0218

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2021.

Asunto: "Excepción al periodo de suspensión de difusión de propaganda gubernamental durante elecciones extraordinarias para la Campaña "Consejos PrevenIMSS".

Mtro. Juan Rafael Márquez Meza

Director General de Normatividad de Comunicación de la
Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación
de la Secretaría de Gobernación
Presente

En atención a los oficios circulares número UNMC/DGNC/0921/2021 y UNMC/DGNC/0993/2021, en los cuales se refieren las diversas elecciones extraordinarias que tendrán lugar conforme a lo que han determinado las autoridades electorales locales, así como el Instituto Nacional Electoral, específicamente a lo relativo al periodo de suspensión de difusión de toda la propaganda gubernamental durante el tiempo que comprenden los procesos electorales extraordinarios en Nextlalpan, Estado de México; Zuazua, Nuevo León; Uayma, Yucatán; Nayarit; Tlaquepaque, Jalisco; Tecomán, Colima; Iliatenco, Guerrero; Yesca, Nayarit y diversas Colonias y municipios de Tlaxcala.

Atento a lo anterior, me permito remitir a usted el Formulario para la presentación de la Información mínima necesaria para la atención de las Consultas Técnicas relacionadas con las Excepciones previstas para la Difusión de Propaganda Gubernamental (FORM/DEPPP/DAI/001 - versión 1.1), como se establece en el Acuerdo INE/CG352/2021, para la campaña que a continuación se señala:

"Consejos PrevenIMSS", versión "Varias"


Derivado de lo anterior y en virtud de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) año con año tiene la obligación y responsabilidad de difundir su Programa de servicios de salud y prevención, a través de sus diferentes Campañas Institucionales; solicito de la manera más atenta y de no haber inconveniente alguno, sea incluida en el supuesto de excepción para difundir nuestra Campaña Institucional de salud y prevención durante el tiempo que comprenden dichos procesos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente




Rubén Sánchez Martínez
Titular de la Unidad de Comunicación Social

	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15/10/2021

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
"CONSEJOS PREVENIMSS"	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
03/05/2021	30/10/2021
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA ***	
<p>Descripción:</p> <p>En el marco de la contingencia por COVID-19 el Instituto enfrenta la necesidad de comunicarse con sus derechohabientes, la presente es una campaña preventiva enfocada a proteger a la población de mayor riesgo y reducir el número de contagios entre quienes por su condición de comorbilidad, son susceptibles de enfermar gravemente si contraen COVID-19.</p> <p>La campaña busca hacer un llamado a los derechohabientes con comorbilidad a extremar las medidas de prevención y sana distancia para evitar el contagio por COVID-19.</p> <p>Concientizar a los derechohabientes con comorbilidad de los síntomas graves a los que deben prestar atención en caso de contraer COVID-19.</p> <p>En este sentido se busca fomentar la corresponsabilidad de la población en el cuidado de su salud, la atención primaria y preventiva, promover hábitos saludables como la higiene, el lavado de manos y otras medidas a fin de prevenir enfermedades prevalentes, epidémicas e infecciones.</p> <p>Finalmente, se pretende dar a conocer a los derechohabientes con comorbilidad los mecanismos con que cuenta el Instituto en caso de requerir atención u orientación médica.</p> <p>Público Objetivo:</p> <p>El IMSS tiene detectados seis padecimientos de alto impacto financiero: <i>hipertensión arterial y enfermedades cardiovasculares asociadas, diabetes mellitus y cáncer.</i></p> <p>Esta campaña está dirigida a la población asociada a los factores de riesgo de enfermarse gravemente por COVID-19.</p> <p>Derechohabientes y población en general con comorbilidad asociada al COVID-19 como son: obesidad, diabetes e hipertensión, así como adultos mayores.</p>	

	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

Población general

- Se busca aprovechar el liderazgo del IMSS como la Institución más grande y amplia de Salud y Bienestar Social, y aprovechar su posicionamiento para promover hábitos saludables y de prevención.

Mujeres y hombres de 13 a 66 años o más, de zonas urbanas y rurales. NSE: AB, C+, C, D+, D, E.

La campaña “Consejos PrevenIMSS”, con vigencia del 03 de mayo al 30 de octubre de 2021, cuenta con la autorización para su difusión por parte de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, con clave asignada: **010/21-2001-TC23-00641**.

OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ

De acuerdo al Programa Sectorial de Salud 2020-2024 en materia de difusión se enmarca en el siguiente objetivo:

Objetivo 4: Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.

- **Estrategia 4.4** Fortalecer la promoción e investigación sobre hábitos y estilos de vida saludables bajo un enfoque diferenciado, con pertinencia cultural y perspectiva de derechos para disminuir padecimientos prevenibles y procurar el disfrute pleno de la salud en la población.
- **Acción 4.4.1** Promover planes y políticas públicas, bajo un enfoque multidimensional e interinstitucional, para incentivar conductas saludables y prevención de enfermedades, con pertinencia cultural, sensible al ciclo de vida y con perspectiva bioética y de género.

Cabe destacar que uno de los objetivos que forman parte de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene autorizada por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, de acuerdo a la normatividad vigente, es proteger a la población más susceptible de enfermar gravemente si contrae COVID-19 a través de la difusión de medidas preventivas, adopción de hábitos saludables, prácticas higiénicas, así como la promoción de la corresponsabilidad del derechohabiente para prevenir contagios.

Es muy importante mencionar que los materiales de esta campaña atienden el siguiente **Eje Rector de Comunicación:**

Por la situación que impera en el país, resulta indispensable promover el uso de medidas preventivas de forma permanente para continuar con la vida cotidiana y evitar contagios y muertes por COVID-19.

- La **prevención continúa** siendo nuestra mejor arma, porque se puede mejorar la respuesta que la sociedad tiene ante estas amenazas.
- La campaña busca promover la corresponsabilidad del derechohabiente ante la situación y la adopción de medidas preventivas, hábitos saludables, prácticas higiénicas, así como cambios en estilos de vida.
- Es importante fortalecer la cultura del autocuidado de la salud porque una vida saludable favorece la disminución de factores de comorbilidad.

Esta campaña tiene como base los **Programas Integrados de Salud PREVENIMSS**. Basada en la difusión de información breve, práctica y útil bajo el concepto “Consejos PrevenIMSS”:

Consejos PREVENIMSS

Frente al COVID más vale PREVENIMSS

El mensaje es sencillo y breve; sin embargo, destaca porque a partir de éste se puede desplegar un abanico bastante amplio de complementos para posicionar diferentes ejes temáticos, como son:

- **Consejos PrevenIMSS** dirigidos a derechohabientes, trabajadores y población en general para fomentar medidas preventivas en el trabajo y en el desarrollo de actividades cotidianas, como son: uso correcto del cubrebocas, medidas de distanciamiento social, higiene de manos, medidas de higiene respiratoria.
- **Consejos PrevenIMSS** dirigidos a derechohabientes, trabajadores y población en general con comorbilidades asociadas al COVID-19 como son: Enfermedades oncológicas, Diabetes, Hipertensión arterial, Sobrepeso y obesidad, EPOC, VIH/SIDA.
- **Consejos PrevenIMSS** dirigidos a concientizar a los derechohabientes, trabajadores y población en general sobre los **síntomas graves** al contraer COVID-19, y ante los cuales No Deben Quedarse en casa, sino buscar atención médica inmediata: "Ante estos síntomas, más vale prevenIMSS".

En la siguiente liga Drive encontrarán materiales de Televisión y Radio, gráficos para medios impresos, digitales y complementarios, así como guiones de nuevos materiales próximos a producir.

<https://tinyurl.com/IMSS2>

*** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

II. ELEMENTOS JUSTIFICATORIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA

SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (MARQUE CON UNA "X")		INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación	()	<p>El derecho a la protección de la salud encuentra cabida en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a la <u>protección de la salud</u> y que la ley definirá las bases y modalidades para su acceso. Asimismo; la Sala Superior del TEPJF señaló en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-57/2010 lo siguiente:</p> <p>“Así, el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca; entre otros aspectos, la <u>planificación y control de los servicios de atención médica</u>, salud pública y la asistencia social; la adopción de las medidas que sean indispensables para la debida prestación de los <u>servicios médicos</u>; la ejecución de <u>prácticas tendentes a la conservación de la salud... La implementación de programas que apoyen los servicios de salud y de aquellos que sean afines... La realización de campañas sanitarias y asistenciales; igualmente, conlleva la aplicación y administración de los recursos <u>materiales y económicos y de los fondos y financiamiento que se requieren para la adecuada prestación de los servicios de salud.</u>”</u></p> <p>Asimismo, la SCJN ha establecido cuáles son los <u>distintos servicios de salud</u>, dependiendo del prestador, con fundamento en la Ley General de Salud, a saber: 1) <u>Servicios públicos</u> 2) <u>Servicios derechohabientes de instituciones públicas de seguridad</u></p>
Salud	(X)	
Protección civil	()	

social 3) Servicios sociales y privados 4) Otros, como el Sistema Social de Protección de Salud (Tesis P./J. 136/2008).

En ese sentido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia identificada como SUP-RAP-54/2012 y acumulados, en concordancia con el artículo 23 de la Ley General de Salud, señaló que los servicios de salud son el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación. En resumen, debe considerarse que la prestación de los servicios de salud conlleva la ejecución de diversos actos y actividades, como son los relativos a la atención de servicios médicos y de asistencia social, la implementación de prácticas y políticas preventivas, y las alusivas a la aplicación, administración y control de los recursos materiales y económicos.

Asimismo, el artículo 110 de la Ley del Seguro Social, establece en lo conducente que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el propósito de proteger la salud y prevenir las enfermedades y la discapacidad, llevará a cabo programas de difusión para la salud, prevención y rehabilitación de la discapacidad, estudios epidemiológicos, producción de inmunobiológicos, inmunizaciones, campañas sanitarias y otros programas especiales enfocados a resolver problemas médico-sociales.

A fin de lograr los objetivos propios y alinearlos a las políticas planteadas por las autoridades sanitarias es necesario que el IMSS, continúe con la estrategia de comunicación institucional, a través de esta campaña que va dirigida a derechohabientes y trabajadores a fin de fomentar el uso de tecnologías para la toma de decisiones responsables en la salud, derechos y servicios que tienen como derechohabientes.

Por lo que citando lo indicado en el acuerdo INE/CG172/2018 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral "...La campaña busca consolidar el cuidado corresponsable de la salud y por tanto arraigar el concepto de medicina preventiva sobre la curativa, por lo que destinada directamente a los servicios de salud...", y en ese sentido se actualiza la hipótesis normativa establecida como excepción a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental prevé el artículo 41, párrafo segundo, Base III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

En el orden jurídico nacional, los fines legítimos y las prohibiciones de la publicidad oficial se prevén entre otros ordenamientos de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

“Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de las jornadas comiciales respectivas deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda *propaganda gubernamental*, tanto de los poderes federales y estatales como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.”

Es muy claro que la campaña objeto de examen encuadra en la excepción que expresa en el precepto legal referido en cuanto a la clasificación de servicios de salud. Por salud se entiende un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades y para lograr la protección se debe de considerar el acrecentamiento de los valores; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población; el conocimiento, la enseñanza y la investigación científica y tecnológica que coadyuven a la creación, mejoramiento, conservación, restauración y disfrute de las condiciones y servicios de salud que contribuyan al desarrollo social.1 (1 Artículos 1 Bis, en relación con el 2, fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley General de Salud).

Esta campaña, en particular, cobra especial importancia toda vez que la aplicación **IMSS Digital** es una de las principales herramientas con la que cuenta el Instituto para establecer, fortalecer y estrechar la comunicación con su público objetivo que son los derechohabientes y trabajadores. Es uno de los vehículos principales con que cuenta para dar a conocer los mensajes de prevención en la salud de manera constante.

Ante la necesidad de llevar a cabo una tarea permanente de concientización se propone la inclusión en el supuesto de excepción para la difusión de propaganda gubernamental en los medios de comunicación durante estos procesos electorales. La difusión nacional de esta campaña Institucional está orientada a fomentar la corresponsabilidad de la población en el cuidado de su salud, la atención primaria y preventiva, promover hábitos saludables a fin de hacerlos corresponsables en la salud, derechos y servicios disponibles que tienen como derechohabientes.

Tomando en consideración la información remitida en el formulario, es importante destacar que se trata de una campaña encaminada a promover la protección de derechos, a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social, así como la prestación de los servicios de salud que conlleva la ejecución de diversos actos y actividades, como son los relativos a la atención de servicios médicos y de asistencia social. Por lo anterior, la campaña analizada en este apartado es susceptible de ser considerada como exceptuadas de la prohibición constitucional relativa a la suspensión de propaganda gubernamental, por estar estrechamente vinculadas con el concepto de salud y estar encaminadas a derechohabientes y población en general.

Con relación a las normas reglamentarias relativas a propaganda gubernamental, el Consejo General ha emitido diversos acuerdos relacionados con la atención a solicitudes para exceptuar la prohibición a la difusión de propaganda gubernamental, desde el inicio de las campañas, hasta el fin de la Jornada Electoral, que sirven de base para la suspensión de propaganda gubernamental.

Sirve de apoyo a lo anterior, el hecho de que la campaña **“CONSEJOS PREVNIMSS”** tiene como antecedente el que la autoridad electoral asentó como procedente la campaña referida con anterioridad, toda vez que a su consideración forma parte de los temas de excepción la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campañas para los procesos electorales locales y federal 2021, mediante los acuerdos INE/CG109/2021 de fecha 15 de febrero de 2021 e INE/CG334/2021 de fecha 03



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA
NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS
RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN
DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL

FORM/DEPPP/DAI/001

Versión 1.1

de abril de 2021, por lo que se solicita se conceda nuevamente la excepción a la suspensión de propaganda gubernamental durante el proceso de la Consulta Popular, previsto en el artículo 35, fracción VIII, apartado 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

El artículo 41 Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

“Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia”.

Mandato

El IMSS tiene un mandato legal derivado del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:


“Su misión es ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias. Es decir, el aumento en la cobertura de la población se persigue como un mandato constitucional, con un sentido social.”

Por su parte, el Artículo 2 de la Ley del Seguro Social (LSS) establece que

“La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.”

III. DATOS DEL CONTACTO

NOMBRE COMPLETO



Jehu Sánchez García

CARGO

Titular de la Coordinación Técnica de Difusión

TELÉFONO

55 52 11 20 22

CORREO ELECTRÓNICO

jehu.sanchez@imss.gob.mx

INFORMACIÓN ADICIONAL



Of. N° 09 9001/GB0000/GB00/2021/0217

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2021.

Asunto: "Excepción al periodo de suspensión de difusión de propaganda gubernamental durante elecciones extraordinarias para la Campaña "IMSS DIGITAL".

Mtro. Juan Rafael Márquez Meza

Director General de Normatividad de Comunicación de la
Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación
de la Secretaría de Gobernación
Presente

En atención a los oficios circulares número UNMC/DGNC/0921/2021 y UNMC/DGNC/0993/2021, en los cuales se refieren las diversas elecciones extraordinarias que tendrán lugar conforme a lo que han determinado las autoridades electorales locales, así como el Instituto Nacional Electoral, específicamente a lo relativo al periodo de suspensión de difusión de toda la propaganda gubernamental durante el tiempo que comprenden los procesos electorales extraordinarios en Nextlalpan, Estado de México; Zuazua, Nuevo León; Uayma, Yucatán; Nayarit; Tlaquepaque, Jalisco; Tecomán, Colima; Iliatenco, Guerrero; Yesca, Nayarit y diversas Colonias y municipios de Tlaxcala.

Atento a lo anterior, me permito remitir a usted el Formulario para la presentación de la Información mínima necesaria para la atención de las Consultas Técnicas relacionadas con las Excepciones previstas para la Difusión de Propaganda Gubernamental (FORM/DEPPP/DAI/001 - versión 1.1), como se establece en el Acuerdo INE/CG352/2021, para la campaña que a continuación se señala:

"IMSS DIGITAL", versiones "CHKT en Línea" y "Reporte Especial".


Derivado de lo anterior y en virtud de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) año con año tiene la obligación y responsabilidad de difundir su Programa de servicios de salud y prevención, a través de sus diferentes Campañas Institucionales; solicito de la manera más atenta y de no haber inconveniente alguno, sea incluida en el supuesto de excepción para difundir nuestra Campaña Institucional de salud y prevención durante el tiempo que comprenden dichos procesos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Rubén Sánchez Martínez
Titular de la Unidad de Comunicación Social

	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15/10/2021

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
"IMSS DIGITAL"	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
03/05/2021	30/11/2021
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA ***	
<p>Descripción:</p> <p>La campaña IMSS Digital está compuesta de dos versiones: "CHKT en Línea" y "Reporte Especial". El objetivo de la campaña es fomentar el uso de tecnologías para la toma de decisiones responsables en su salud y como derechohabiente.</p> <p>La comunicación de la campaña se centra en la promoción de la aplicación IMSS Digital, herramienta digital impulsada por la Dirección de Prestaciones Médicas y desarrollada en colaboración con la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Instituto.</p> <p>Esta comunicación se divide en dos vertientes, la primera promueve la aplicación "CHKT en Línea", mediante la cual es posible realizar el cálculo de riesgo de padecer alguna de las enfermedades no transmisibles de mayor impacto para el IMSS.</p> <p>Dentro de los atributos de CHKT en Línea destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Favorece el diagnóstico temprano y su tratamiento. ● Confiere mayor precisión diagnóstica y terapéutica. ● Estima el riesgo con alta sensibilidad. ● Contribuye a la accesibilidad a los servicios preventivos. ● Llega a la población que no acude a la unidad médica. ● Reduce tiempos y movimientos en la atención médica. ● Permite la programación directa de citas en PreveniMSS. ● Evalúa el riesgo también en población no derechohabiente. ● Brinda disponibilidad multiplataforma, es simple y muy amigable en su uso y acerca al IMSS con la derechohabiencia. <p>En ese sentido, considerando el escenario actual derivado de la contingencia por COVID-19, es indispensable impulsar la accesibilidad a los servicios preventivos y conocer la condición de riesgo de la población derechohabiente, sin que acudan a las unidades médicas.</p> <p>Adicionalmente, esta campaña contempla la difusión del "Resumen Especial de Cotización al IMSS" un servicio gratuito que</p>	

vive dentro de la aplicación IMSS DIGITAL que permitirá informar a los derechohabientes de manera oportuna sobre los cambios más importantes en sus movimientos afiliatorios registrados durante el último mes. Con este resumen especial, el derechohabiente podrá conocer en tiempo real si estuvo registrado; qué patrones lo registraron; cuántos días y con qué salario estuvo registrado.

Este servicio permitirá a las personas monitorear de forma oportuna sus movimientos afiliatorios y no esperar hasta llegar a la edad de retiro para conocer su historial laboral.

Público Objetivo:

- Mujeres y hombres de 19 a 65 años o más, de zonas urbanas y rurales. NSE: AB, C+, C, D+, D, E.

La campaña "IMSS Digital", versiones "CHKT en línea" y "Reporte Especial, con vigencia del 03 de mayo al 08 de agosto de 2021, cuenta con la autorización para su difusión por parte de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, con clave asignada: 011/21-2001-TC23-00641.

OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y al Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2019-2024 la prioridad para el Ejercicio 2021 en materia de difusión se enmarca en los siguientes objetivos prioritarios:

Objetivo Prioritario 2: Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

- **Estrategia 2.2 / Acción 2.2.1** Priorizar la atención preventiva de enfermedades y la promoción de estilos de vida saludable, a través de estrategias educativas y programas institucionales.

Objetivo prioritario 6: Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria.

- **Estrategia 6.3 / Acción 6.3.2** Desarrollar y habilitar productos digitales socialmente inclusivos, que permitan mejorar la experiencia de las personas derechohabientes y usuarios e incrementen su participación en los trámites y servicios no presenciales, a través de mecanismos de comunicación electrónica bidireccional.
- **Estrategia 6.3 / Acción 6.3.7** Crear los servicios de orientación médica multicanal, mediante la disposición de nuevas tendencias tecnológicas y aplicación móvil para acercar y facilitar la atención de la población derechohabiente y usuaria como centro de nuestras acciones.

Cabe destacar que este objetivo forma parte de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social que el Instituto Mexicano del Seguro Social registró, de acuerdo a la normatividad vigente.

Los materiales que se pretenden difundir mediante la campaña "IMSS Digital" versión "CHKT en Línea" se encuentran en proceso de elaboración, mientras que los que corresponden a la versión "Reporte Especial" pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://tinyurl.com/IMSSC1>

*** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

II. ELEMENTOS JUSTIFICATORIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA

SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (MARQUE CON UNA "X")		INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación	()	<p>El derecho a la protección de la salud encuentra cabida en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a la <u>protección de la salud</u> y que la ley definirá las bases y modalidades para su acceso. Asimismo; la Sala Superior del TEPJF señaló en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-57/2010 lo siguiente:</p> <p>“Así, el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca; entre otros aspectos, la <u>planificación y control de los servicios de atención médica</u>, salud pública y la asistencia social; la adopción de las medidas que sean indispensables para la debida prestación de los <u>servicios médicos</u>; la <u>ejecución de prácticas tendentes a la conservación de la salud...</u> La <u>implementación de programas que apoyen los servicios de salud y de aquellos que sean afines...</u> La realización de campañas sanitarias y asistenciales; igualmente, <u>conlleva la aplicación y administración de los recursos materiales y económicos y de los fondos y financiamiento que se requieren para la adecuada prestación de los servicios de salud.</u>”</p> <p>Asimismo, la SCJN ha establecido cuáles son los <u>distintos servicios de salud</u>, dependiendo del prestador, con fundamento en la Ley General de Salud, a saber: 1) Servicios públicos 2) <u>Servicios derechohabientes de instituciones públicas de seguridad social</u> 3) Servicios sociales y privados 4) Otros, como el Sistema Social de Protección de Salud (Tesis P./J. 136/2008).</p> <p>En ese sentido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia identificada como SUP-RAP-54/2012 y acumulados, en concordancia con el artículo 23 de la Ley General de Salud, señaló que los <u>servicios de salud</u> son el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales <u>comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación</u>. En resumen, debe considerarse que la prestación de los <u>servicios de salud</u> conlleva la ejecución de diversos actos y actividades, como son los relativos a la atención de servicios médicos y de asistencia social, la implementación de prácticas y políticas preventivas, y <u>las alusivas a la aplicación, administración y control de los recursos materiales y económicos</u>.</p> <p>Asimismo, el artículo 110 de la Ley del Seguro Social, establece en lo conducente que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el propósito de proteger la salud y prevenir las enfermedades y la discapacidad, llevará a cabo <u>programas de difusión para la salud</u>, prevención y rehabilitación de la discapacidad, estudios epidemiológicos, producción de inmunobiológicos, inmunizaciones, <u>campañas sanitarias y otros programas especiales enfocados a resolver problemas médico-sociales</u>.</p> <p>A fin de lograr los objetivos propios y alinearlos a las políticas planteadas por las autoridades sanitarias es necesario que el IMSS, continúe con la estrategia de</p>
Salud	(X)	
Protección civil	()	

comunicación institucional, a través de esta campaña que va dirigida a derechohabientes y trabajadores a fin de fomentar el uso de tecnologías para la toma de decisiones responsables en la salud, derechos y servicios que tienen como derechohabientes.

Por lo que citando lo indicado en el acuerdo INE/CG172/2018 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral "...La campaña busca consolidar el cuidado corresponsable de la salud y por tanto arraigar el concepto de medicina preventiva sobre la curativa, por lo que destinada directamente a los servicios de salud...", y en ese sentido se actualiza la hipótesis normativa establecida como excepción a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental prevé el artículo 41, párrafo segundo, Base III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

En el orden jurídico nacional, los fines legítimos y las prohibiciones de la publicidad oficial se prevén entre otros ordenamientos de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

"Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de las jornadas comiciales respectivas deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda *propaganda gubernamental*, tanto de los poderes federales y estatales como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia."

Es muy claro que la campaña objeto de examen encuadra en la excepción que expresa en el precepto legal referido en cuanto a la clasificación de servicios de salud. Por salud se entiende un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades y para lograr la protección se debe de considerar el acrecentamiento de los valores; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población; el conocimiento, la enseñanza y la investigación científica y tecnológica que coadyuven a la creación, mejoramiento, conservación, restauración y disfrute de las condiciones y servicios de salud que contribuyan al desarrollo social.1 (1 Artículos 1 Bis, en relación con el 2, fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley General de Salud).

Esta campaña, en particular, cobra especial importancia toda vez que la aplicación *IMSS Digital* es una de las principales herramientas con la que cuenta el Instituto para establecer, fortalecer y estrechar la comunicación con su público objetivo que son los derechohabientes y trabajadores. Es uno de los vehículos principales con que cuenta para dar a conocer los mensajes de prevención en la salud de manera constante.

Ante la necesidad de llevar a cabo una tarea permanente de concientización se propone la inclusión en el supuesto de excepción para la difusión de propaganda gubernamental en los medios de comunicación durante estos procesos electorales.

La difusión nacional de esta campaña Institucional está orientada a fomentar la corresponsabilidad de la población en el cuidado de su salud, la atención primaria y preventiva, promover hábitos saludables a fin de hacerlos corresponsables en la salud, derechos y servicios disponibles que tienen como derechohabientes.

Tomando en consideración la información remitida en el formulario, es importante destacar que se trata de una campaña encaminada a promover la protección de derechos, a gozar de buena salud, entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social, así como la prestación de los servicios de salud que conlleva la ejecución de diversos actos y actividades, como son los relativos a la atención de servicios médicos y de asistencia social. Por lo anterior, la campaña analizada en este apartado es susceptible de ser considerada como exceptuadas de la prohibición constitucional relativa a la suspensión de propaganda gubernamental, por estar estrechamente vinculadas con el concepto de salud y estar encaminadas a derechohabientes y población en general.

Con relación a las normas reglamentarias relativas a propaganda gubernamental, el Consejo General ha emitido diversos acuerdos relacionados con la atención a solicitudes para exceptuar la prohibición a la difusión de propaganda gubernamental, desde el inicio de las campañas, hasta el fin de la Jornada Electoral, que sirven de base para la suspensión de propaganda gubernamental.

Sirve de apoyo a lo anterior, el hecho de que la campaña "IMSS Digital", versiones: "CHKT en Línea" y "Reporte Especial" tiene como antecedente el que la autoridad electoral asentó como procedente la campaña referida con anterioridad, toda vez que a su consideración forma parte de los temas de excepción la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campañas para los procesos electorales locales y federal 2021, mediante los acuerdos INE/CG109/2021 de fecha 15 de febrero de 2021 e INE/CG334/2021 de fecha 03 de abril de 2021, por lo que se solicita se conceda nuevamente la excepción a la suspensión de propaganda gubernamental durante estos procesos extraordinarios.

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

El artículo 41 Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

"Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia".

Mandato

El IMSS tiene un mandato legal derivado del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Su misión es ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias. Es decir, el aumento en la cobertura de la población se persigue como un mandato constitucional, con un sentido social."

Por su parte, el Artículo 2 de la Ley del Seguro Social (LSS) establece que

"La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado."



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA
NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS
RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN
DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL

FORM/DEPPP/DAI/001

Versión 1.1

III. DATOS DEL CONTACTO

NOMBRE COMPLETO

Jehú Sánchez García

CARGO

Titular de la Coordinación Técnica de Difusión

TELÉFONO

55 52 11 20 22

CORREO ELECTRÓNICO

jehu.sanchez@imss.gob.mx

INFORMACIÓN ADICIONAL



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Oficio DGCS/112.481/2021

Ciudad de México, a 15 de octubre del 2021

J. Rafael Márquez Meza
Dirección General de
Normatividad de Comunicación
Secretaría de Gobernación.
Presente

En respuesta al oficio UNMC/DCNC/0921/2021 recibido en 28 de septiembre y UNMC/DCNC/0993/2021, recibido en fecha 15 de octubre de 2021, envió justificación para poder difundir la campaña **Horario de Verano, versiones: Término Resto de la República, Término Fronterizo Norte**, mismas que se encuentran registradas en el Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2021 de esta dependencia, anexo el documento de solicitud de excepción de la Veda Electoral, considerando que se realizara elecciones extraordinarias en los siguientes municipios:

- Municipio de Nextlalpan, Estado de México.
- Municipio Zuazua, Nuevo León
- Municipio Uayma, Yucatán
- Elección extraordinaria de una senaduría, Nayarit
- Municipio de Tlaquepaque, Jalisco
- Municipio de Tecomán, Colima
- Municipio de Iliatenco, Guerrero
- Municipio de Atlangatepec, Santa Cruz Guadalupe municipio de Chiautempan, Tepunte, municipio de Nahuacamilpa de Mariano Arista, Guadalupe Victoria municipio de Tepetitla de Lardizábal y la Candelaria Teotlalpan municipio de Totolac, Tlaxcala.
- Municipio De la Yesca, Nayarit.


Dicho lo anterior, le solicitamos sea el amable conducto ante el Instituto Nacional Electoral y enviar la petición para incluirla en las excepciones a la regla sobre la suspensión de propaganda gubernamental.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo: Versiones

Atentamente

MTRA. MARÍA CRUZ VÁZQUEZ GUÍZAR
DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

RES/dmtp

	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

INSTITUCIÓN//ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
Secretaría de Energía	15/10/2021

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA*	
❖ Horario de Verano ❖ Versiones: Término Resto de la República Término Fronterizo Norte	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
25 de octubre 01 noviembre	31 de octubre 07 noviembre
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA**	
Hombres y Mujeres de 13 años en adelante. Población: Urbana y Rural NSE: AB, C+, C, D, E	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
Fortalecer las atribuciones del Estado en cuanto a la administración óptima del recurso natural mediante el ahorro de energía eléctrica.	

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA							
SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE <small>*(Marque con una "X")</small>	INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO						
<table border="1"> <tr> <td>Educación</td> <td style="text-align: center;">(X)</td> </tr> <tr> <td>Salud</td> <td style="text-align: center;">()</td> </tr> <tr> <td>Protección civil</td> <td style="text-align: center;">()</td> </tr> </table>	Educación	(X)	Salud	()	Protección civil	()	Que la población este informada en tiempo y forma, en los días que deberá cambiar la hora a sus relojes
Educación	(X)						
Salud	()						
Protección civil	()						
INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL							

El Horario de Verano es una medida que consiste en adelantar una hora el reloj una hora durante la parte del año en la que se presenta mayor insolación. Establecida por Decreto Presidencial desde 1996, su objetivo consiste en hacer un mejor uso de la luz natural, buscando reducir el consumo de energía eléctrica, equivalente a una hora de luz, artificial por las noches. Al horario adoptado entre el primer domingo de abril y el último domingo de octubre se le llama Horario de Verano, mientras que el horario para el resto del año se le llama invierno. El ajuste de una hora que se realiza en los relojes para pasar de un horario a otro ocurre exactamente a las 02:00 horas del domingo en cuestión. El cambio se realiza en esta hora para minimizar los posibles efectos adversos para la sociedad en general por efecto del ajuste de los relojes.

De acuerdo con el DECRETO por el que se establece el Horario Estacional que se aplica en los Estados Unidos Mexicanos, el inicio del Horario de Verano (Resto de la República) se da a partir de las dos horas del primer domingo de abril, terminando a las dos horas del último domingo de octubre de cada año.

En atención a los oficios UNMC/DGNC/0921/2021 y UNMC/DGNC/0993/2021, enviados por la Dirección General de Normatividad de Comunicación, de la Secretaría de Gobernación, en los cuales se informó de las elecciones extraordinarias que se llevarán a cabo en los municipios: Nextlalpan, Estado de México, Zuazua, Nuevo León, Municipio Uayma, Yucatán, Elección extraordinaria de una senaduría, Nayarit, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Municipio de Tecomán, Colima, Municipio de Iliatenco, Guerrero, Municipio de Atlangatepec, Santa Cruz Guadalupe municipio de Chiautempan, Tepunte municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Guadalupe Victoria municipio de Tepetitla de Lardizábal y la Candelaria Teotlalpan municipio de Totolac, Tlaxcala., Municipio De la Yesca, Nayarit.

Mismas que iniciarán campañas el próximo 20 de octubre y realizándose la jornada electoral a partir del 7 de noviembre del año en curso, por lo anterior se solicita la autorización para poder difundir la versión Término Resto de la República y Término Fronterizo Norte, las cuales son exclusivamente informativas, en la que no se manifestará logro de cualquier tipo por parte del Gobierno de México.

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, Artículo 35.

III. DATOS DEL CONTACTO

NOMBRE COMPLETO

María Cruz Vázquez Guizar

CARGO

Directora General de Comunicación Social

TELÉFONO

55 5000 6000 ext. 1046

CORREO ELECTRÓNICO

mvazquez@energia.gob.mx

INFORMACIÓN ADICIONAL



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO

Oficio Número 395-405

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021

MTRO. JUAN RAFAEL MÁRQUEZ MEZA
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN DE SEGOB.
P R E S E N T E

Con referencia al oficio UNMC/DGNC/0993/2020 y a lo establecido en el artículo 64 del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2021.

Al respecto, pido su intervención para que ante la autoridad competente sea autorizada la solicitud de excepción a la veda electoral para las campañas emitidas por la Lotería Nacional:

Campaña 1: "**Si juegas, gana México**" versiones: "La esperanza de ganar, es no rendirse", "La esperanza de ganar, es para todos y todas" y "La esperanza de ganar, vive en ti".

Campaña 2: "**250 años del primer Sorteo**" Versión: "Historias de 250 años".

Campaña 3: "**Sorteos de Apoyos Especiales**" versiones: "Premio especial", "Propiedades" y "Testimoniales".

Campaña 4: "**Alegría Lotería**" versiones: "Familia Lotería fusionada", "Bolsas acumuladas".

Campaña 5: "**Sorteos de fin de año**" versiones: "Gordo de Navidad", "Magno 31 de Diciembre".

Se anexa:

- Formulario para la presentación de la información mínima necesaria para la atención de las consultas técnicas relacionadas con las excepciones previstas para la difusión de propaganda gubernamental (Impreso).
- Materiales de las campañas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

MTRO. WILHEM FRIEDRICH HAGELSIEB GARZA

Con Fundamento en el artículo 105 del Reglamento de la SHCP, en la Suplencia del Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocero, firma Alexis Emmanuel Juárez Martínez Director de Control Interinstitucional y Sectorial.

C.c.p.- Lic. Jesús Ramírez Cuevas.- Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República. Presente.
Lic. Carlos Hernández Soriano.- Director General de Producción y Publicidad de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República. - Presente.
Lic. Alejandro Álvarez.- Director General de Administración y Planeación de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República. - Presente.
Alexis Emmanuel Juárez Martínez.- Director de Control Interinstitucional y Sectorial. SHCP. Presente.
Subdirección General de Servicios Comerciales de Lotería Nacional - Presente.



Subdirección General de Servicios Comerciales
Oficio No. SPPM/0656/2021
Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021

Asunto: Veda Elecciones Extraordinarias 2021.

MTRO. WILHEM FRIEDRICH HAGELSIEB GARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE.

De conformidad con los oficios UNMC/DGNC/0921/2021 y UNMC/DGNC/0993/2021 referente al periodo de suspensión de campañas gubernamentales durante el tiempo que comprenden las diversas elecciones extraordinarias que tendrán lugar conforme a lo determinado por las autoridades electorales locales, así como el Instituto Nacional Electoral mediante el **Acuerdo del Consejo General - INE/CG/20211593**, específicamente a lo enmarcado en los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 21 de la Ley General de Comunicación Social y el artículo 64 del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021*.

ENTIDAD	INICIO DE CAMPAÑA	FECHA DE TORNADEA ELECTORAL	INFORMACIÓN
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE NEXTLALPAN 2021 (ID EN CALENDARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO - 33)	27 DE OCTUBRE DE 2021	14 DE NOVIEMBRE DE 2021	https://ieem.org.mx/consejo_general/cg/2021/AC_21/a159_21.pdf
NUEVO LEÓN MUNICIPIO ZUAZUA	20 DE OCTUBRE DE 2021	7 DE NOVIEMBRE DE 2021	ACUERDO CEE/CG/253/2021 DEL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y EL CALENDARIO RESPECTIVO.



ENTIDAD	INICIO DE CAMPAÑA	JORNADA ELECTORAL	INFORMACIÓN
YUCATÁN MUNICIPIO UAYMA	27 DE OCTUBRE DE 2021	14 DE NOVIEMBRE DE 2021	ACUERDO C.G.- 117/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
JALISCO ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE UNA SENADURÍA EN NAYARIT	2 DE NOVIEMBRE DE 2021	5 DE DICIEMBRE DE 2021	ACUERDO INE/CG/20211593 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
COLIMA MUNICIPIO DE TECOMÁN	10 DE NOVIEMBRE DE 2021	28 DE NOVIEMBRE DE 2021	ACUERDO IEE/CG/A116/2021 DEL CONSEJO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA Y EL CALENDARIO RESPECTIVO (EN PARTICULAR, LAS ACTIVIDADES 43 Y 55).
GUERRERO MUNICIPIO ILIATENCO	10 DE NOVIEMBRE DE 2021	28 DE NOVIEMBRE DE 2021	ACUERDO 226/SE/07-10-2021 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL CALENDARIO RESPECTIVO (EN PARTICULAR, LAS ACTIVIDADES 47 Y 59).
TLAXCALA TITULARES A PRESIDENCIAS DE LAS COMUNIDADES COLONIA AGRÍCOLA SAN LUIS MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC, SANTA CRUZ GUADALUPE MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TEPUEENTE MUNICIPIO DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, GUADALUPE VICTORIA MUNICIPIO DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL Y LA CALENDARIA TEOTLALPAN MUNICIPIO DE TOTOLAC, TODAS PERTENECIENTES AL ESTADO DE TLAXCALA.	10 DE NOVIEMBRE DE 2021	28 DE NOVIEMBRE DE 2021	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES - ITE-CG 279/2021, ASÍ COMO EL CALENDARIO RESPECTIVO.
NAYARIT MUNICIPIO DE LA YESCA	17 DE NOVIEMBRE DE 2021	5 DE DICIEMBRE DE 2021	ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL ESTATAL DE NAYARIT -IEEN-CLE-214/2021, ASÍ COMO EL CALENDARIO RESPECTIVO (EN PARTICULAR LAS ACTIVIDADES 101 Y 126).



Asimismo, con el propósito de atender las disposiciones que ha emitido el INE, de presentar el Formulario para la prestación de la información mínima necesaria para la atención de las Consultas Técnicas relacionadas con las Excepciones previstas para la Difusión de Propaganda Gubernamental (FORM/DEPPP/DAI/001- VERSIÓN 1.1), como se establece en el considerado 18 del Acuerdo INE/CG03/2017.

Al respecto, me permito manifestar a usted, que la Lotería Nacional (en proceso de fusión), en apego a su objeto y razón de ser que es la celebración de juegos, concursos y sorteos, tienen la necesidad de difundir su portafolio de productos por medio de las diferentes campañas, toda vez que la inversión publicitaria juega un rol central y necesaria para mantener vigente y posicionada la imagen de "Lotería Nacional", así como, dar a conocer por medio de los mensajes publicitarios los principales atributos de los productos, entre los que se encuentran características, precio, fecha de celebración, aspectos fundamentales para el mantenimiento en el mercado de los juegos, concursos y sorteos, por consiguiente, para obtener ingresos por medio de su comercialización.

Las campañas que emite la Lotería Nacional, también se encuentran relacionadas con el sector Salud al estar dentro del conjunto de actividades que posibilitan la adecuada prestación de dicho servicio (atención de servicios médicos) y por medio de los ingresos que se obtienen de la venta directa de los productos, a fin de recabar fondos, para que se destinen a programas de asistencia pública que se encuentran inmersos en el sector Salud.

Por lo anterior, le solicito, su amable intervención para gestionar la excepción para las campañas de promoción y publicidad de la Lotería Nacional para el ejercicio fiscal 2021, ante el Instituto Nacional Electoral (INE), con la consideración de que las campañas y los mensajes de promoción y de publicidad que emite la Lotería Nacional están enfocadas a generar presencia de marca y promover la venta directa de los concursos y sorteos que se celebran durante todo el año, con el fin de recabar fondos que se destinan a programas de servicios de salud y asistencia pública, para tal efecto, se anexan los formatos de las siguientes campañas:

CAMPANA	VERSIONES
Si juegas, gana México.	La esperanza de ganar, es no rendirse / La esperanza de ganar, es para todos y todas / La esperanza de ganar, vive en ti.





CAMPANA	VERSIONES
250 años del primer sorteo.	Historias de 250 años.
Sorteos de apoyos especiales.	Premio especial / Propiedades / Testimoniales.
¡Alegría Lotería!	Familia Lotería fusionada /Bolsas acumuladas.
Sorteos de fin de año.	Gordo de Navidad / Magno 31 de diciembre.

Se anexan los materiales con los que se cuenta actualmente, asimismo, le informo que el material de audio y audiovisual se encuentran en proceso de producción, sin embargo, de ser autorizada la excepción y en cuanto se encuentren listos se harán llegar a las autoridades correspondientes para su dictaminación.

Agradezco sus atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE

RICARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 GERENTE DE RELACIONES PUBLICAS Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
 SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD EN MEDIOS. (Con fundamento en el oficio
 S.G.S.C./28-05/10/2020, de fecha 28 de octubre de 2020.)

c/anexo. - El que se indica.

- C.e.p.
- Lic. Mario Antonio Caballero Luna. - Coordinador de Asesores de Lotería Nacional.
 - Lic. Claudia Román Alarcón. - Subdirectora General de Servicios Comerciales de Lotería Nacional.
 - Lic. Mario Andrés Flores Pedroza. - Director de Mercadotecnia y Publicidad de Lotería Nacional.
 - Ricardo Sánchez Sánchez. - Encargado del Despacho de la Subdirección de Promoción y Publicidad en Medios de Lotería Nacional.
 - Lic. Emmanuel Alexis Juárez Martínez. - Director de Control Interinstitucional y Sectorial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
LOTERÍA NACIONAL	18-10-2021

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
Campaña: Si juegas, gana México, Versiones: - La esperanza de ganar, es no rendirse. – La esperanza de ganar, es para todos y todas. – La esperanza de ganar, vive en ti.	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
20 de octubre de 2021	5 de diciembre de 2021
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA **	
<p>El objetivo es dar a conocer la nueva imagen de la Lotería Nacional, reflejando una Lotería incluyente, en la cual cada vez que juegas, gana México.</p> <p>El alcance de la celebración de los juegos, concursos y sorteos es durante todo el año, por lo cual se requiere de publicidad y promoción permanente. El objetivo es impactar a hombres y mujeres, de población urbana y rural de los 19 a 64 años, con nivel socioeconómico: C+, C, D+.</p>	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
<p>El Estatuto Orgánico de la Lotería Nacional, establece en su artículo 1° que su objeto y fin es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, así como de la realización de actividades previstas en el artículo Tercero del Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública, (publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de marzo de 2020), destinando a ese fin los recursos que obtenga.</p>	

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA

SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una "X")		INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación	()	<p>La Lotería Nacional tiene por objeto apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie.</p> <p>En razón de ello, las campañas y los mensajes de promoción y de publicidad que emite la Lotería Nacional están enfocadas a promover la venta directa de los juegos, concursos y sorteos que se celebran durante todo el año, con el fin de recabar fondos que se destinan a programas de servicios de salud.</p>
Salud	(X)	
Protección civil	()	


INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL


Las campañas informativas que emite la Lotería Nacional, se encuentran íntimamente relacionadas con la salud y tienen como fin apoyar los programas de salud y de asistencia pública. En este sentido los temas están asociados a la difusión de sorteos y mensajes de promoción y publicidad para la venta directa de los productos, con el fin de recabar fondos que se destinan a programas de servicios de salud y en consecuencia se encuentran inmersos dentro del conjunto de actividades que posibilitan la adecuada prestación de dicho servicio (atención de servicios médicos y de asistencia social).

La prestación de los servicios de salud conlleva la ejecución de diversos actos y actividades, como son la implementación de prácticas y políticas preventivas alusivas a la aplicación, administración y control de los recursos materiales y económicos, debiendo mencionar que éstos últimos de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública dispone que se deben aplicar a la asistencia pública los fondos que le proporcionen la Lotería Nacional a fin de apoyar los programas de servicios de salud.

Con base en lo anterior se desprende que los programas y campañas que realiza la Lotería Nacional son para promover los productos que comercializa, a fin de recabar fondos para cumplir con sus funciones, entre los que destacan apoyar a los programas de servicios de salud.

Considerando que la venta de billetes o boletos se realiza durante todo el año y requieren de acciones de promoción y publicidad permanentes para dar soporte a los esfuerzos comerciales para promover los diferentes productos, sorteos, eventos y servicios del organismo; y obtener mayores ingresos para apoyar los programas de salud.

	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	
INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES		
<p>El artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública, establece que corresponde a la Secretaría de Salud aplicar a la asistencia pública los fondos que le proporcionen la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (...) en términos de las disposiciones aplicables a fin de apoyar los programas de salud.</p> <p>El Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2020, establece que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal (..), asimismo, en su artículo 1° señala, que tiene por objeto y fin apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, así como de la realización de actividades previstas en el artículo Tercero del Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública, (publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de marzo de 2020), destinando a ese fin de los recursos que obtenga. (...)</p> <p>En este contexto las campañas que realiza la Lotería Nacional, es la difusión de los juegos, concursos y sorteos a celebrarse y los mensajes de promoción y publicidad tienen por objeto la venta directa de productos, con el fin de recabar fondos que se destinan a programas de servicios de salud y en consecuencia se encuentran inmersos dentro del conjunto de actividades que posibilitan la adecuada prestación de dicho servicio.</p>		
III. DATOS DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO		
Lic. Claudia Román Alarcón		
CARGO		
Subdirectora General de Servicios Comerciales		
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
5554820000 ext. 5490	claudia.roman@loterianacional.gob.mx	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
<p>La promoción y la publicidad derivadas de las actividades propias de la Lotería Nacional, no solamente contribuyen al cumplimiento de su objeto, sino que tienen carácter institucional y en ningún caso incluyen nombres, imágenes, voces o símbolos que pudiesen ser constitutivos de propaganda política o electoral.</p>		
Página 3 de 3		

	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
LOTERÍA NACIONAL	18-10-2021

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
Campaña: 250 años del primer Sorteo / Versión: - Historias de 250 años.	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
20 de octubre de 2021	5 de diciembre de 2021
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA **	
<p>Historias que ha formado la Lotería Nacional durante 250 años de sorteos para México.</p> <p>Dar a conocer la historia de Lotería Nacional y su incidencia dentro de la historia de México.</p> <p>La celebración de los juegos, concursos y sorteos es durante todo el año, por lo cual se requiere de publicidad y promoción permanente. El objetivo es impactar a hombres y mujeres, de población urbana y rural de los 19 a 64 años, con nivel socioeconómico C+, C, D+, E.</p>	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
<p>El Estatuto Orgánico de la Lotería Nacional, establece en su artículo 1° que su objeto y fin es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, así como de la realización de actividades previstas en el artículo Tercero del Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública, (publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de marzo de 2020), destinando a ese fin los recursos que obtenga.</p>	

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	
	FORM/DEPPP/DAI/001	Versión 1.1
II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA		
SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una "X")		INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación	()	<p>La Lotería Nacional tiene por objeto apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie.</p> <p>En razón de ello, las campañas y los mensajes de promoción y de publicidad que emite la Lotería Nacional están enfocadas a promover la venta directa de los juegos, concursos y sorteos que se celebran durante todo el año, con el fin de recabar fondos que se destinan a programas de servicios de salud.</p>
Salud	(X)	
Protección civil	()	
INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL		
<p>Las campañas informativas que emite la Lotería Nacional, se encuentran íntimamente relacionadas con la salud y tienen como fin apoyar los programas de salud y de asistencia pública. En este sentido los temas están asociados a la difusión de sorteos y mensajes de promoción y publicidad para la venta directa de los productos, con el fin de recabar fondos que se destinan a programas de servicios de salud y en consecuencia se encuentran inmersos dentro del conjunto de actividades que posibilitan la adecuada prestación de dicho servicio (atención de servicios médicos y de asistencia social).</p> <p>La prestación de los servicios de salud conlleva la ejecución de diversos actos y actividades, como son la implementación de prácticas y políticas preventivas alusivas a la aplicación, administración y control de los recursos materiales y económicos, debiendo mencionar que éstos últimos de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública dispone que se deben aplicar a la asistencia pública los fondos que le proporcionen la Lotería Nacional a fin de apoyar los programas de servicios de salud.</p> <p>Con base en lo anterior se desprende que los programas y campañas que realiza la Lotería Nacional son para promover los productos que comercializa, a fin de recabar fondos para cumplir con sus funciones, entre los que destacan apoyar a los programas de servicios de salud.</p> <p>Considerando que la venta de billetes o boletos se realiza durante todo el año y requieren de acciones de promoción y publicidad permanentes para dar soporte a los esfuerzos comerciales para promover los diferentes productos, sorteos, eventos y servicios del organismo; y obtener mayores ingresos para apoyar los programas de salud.</p>		
Página 2 de 3		

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

El artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública, establece que corresponde a la Secretaría de Salud aplicar a la asistencia pública los fondos que le proporcionen la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (...) en términos de las disposiciones aplicables a fin de apoyar los programas de salud.

El Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2020, establece que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal (..), asimismo, en su artículo 1° señala, que tiene por objeto y fin apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, así como de la realización de actividades previstas en el artículo Tercero del Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública, (publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de marzo de 2020), destinando a ese fin de los recursos que obtenga. (...)

En este contexto las campañas que realiza la Lotería Nacional, es la difusión de los juegos, concursos y sorteos a celebrarse y los mensajes de promoción y publicidad tienen por objeto la venta directa de productos, con el fin de recabar fondos que se destinan a programas de servicios de salud y en consecuencia se encuentran inmersos dentro del conjunto de actividades que posibilitan la adecuada prestación de dicho servicio.

III. DATOS DEL CONTACTO
NOMBRE COMPLETO

Lic. Claudia Román Alarcón

CARGO

Subdirectora General de Servicios Comerciales

TELÉFONO


5554820000 ext. 5490

CORREO ELECTRÓNICO

claudia.roman@loterianacional.gob.mx

INFORMACIÓN ADICIONAL

La promoción y la publicidad derivadas de las actividades propias de la Lotería Nacional, no solamente contribuyen al cumplimiento de su objeto, sino que tienen carácter institucional y en ningún caso incluyen nombres, imágenes, voces o símbolos que pudiesen ser constitutivos de propaganda política o electoral.

	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
LOTERÍA NACIONAL	18-10-2021

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
Campaña: Sorteos de Apoyos Especiales, Versión: - Premio especial. – Propiedades. – Testimoniales.	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
20 de octubre de 2021	5 de diciembre de 2021
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA **	
<p>La Lotería Nacional ahora integra una familia más grande de juegos, concursos y sorteos, dándole a la gente más posibilidades de ganar.</p> <p>Difundir que con la Lotería Nacional ahora puedes ganar premios en especie.</p> <p>La celebración de los juegos, concursos y sorteos es durante todo el año, por lo cual se requiere de publicidad y promoción permanente. El objetivo es impactar a hombres y mujeres, de población urbana y rural de los 35 a 64 años, con nivel socioeconómico AB, C, D+, D.</p>	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
<p>El Estatuto Orgánico de la Lotería Nacional, establece en su artículo 1° que su objeto y fin es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, así como de la realización de actividades previstas en el artículo Tercero del Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública, (publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de marzo de 2020), destinando a ese fin los recursos que obtenga.</p>	

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA

SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una "X")		INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación	()	<p>La Lotería Nacional tiene por objeto apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie.</p> <p>En razón de ello, las campañas y los mensajes de promoción y de publicidad que emite la Lotería Nacional están enfocadas a promover la venta directa de los juegos, concursos y sorteos que se celebran durante todo el año, con el fin de recabar fondos que se destinan a programas de servicios de salud.</p>
Salud	(X)	
Protección civil	()	

INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

Las campañas informativas que emite la Lotería Nacional, se encuentran íntimamente relacionadas con la salud y tienen como fin apoyar los programas de salud y de asistencia pública. En este sentido los temas están asociados a la difusión de sorteos y mensajes de promoción y publicidad para la venta directa de los productos, con el fin de recabar fondos que se destinan a programas de servicios de salud y en consecuencia se encuentran inmersos dentro del conjunto de actividades que posibilitan la adecuada prestación de dicho servicio (atención de servicios médicos y de asistencia social).

La prestación de los servicios de salud conlleva la ejecución de diversos actos y actividades, como son la implementación de prácticas y políticas preventivas alusivas a la aplicación, administración y control de los recursos materiales y económicos, debiendo mencionar que éstos últimos de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública dispone que se deben aplicar a la asistencia pública los fondos que le proporcionen la Lotería Nacional a fin de apoyar los programas de servicios de salud.

Con base en lo anterior se desprende que los programas y campañas que realiza la Lotería Nacional son para promover los productos que comercializa, a fin de recabar fondos para cumplir con sus funciones, entre los que destacan apoyar a los programas de servicios de salud.

Considerando que la venta de billetes o boletos se realiza durante todo el año y requieren de acciones de promoción y publicidad permanentes para dar soporte a los esfuerzos comerciales para promover los diferentes productos, sorteos, eventos y servicios del organismo; y obtener mayores ingresos para apoyar los programas de salud.

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

El artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública, establece que corresponde a la Secretaría de Salud aplicar a la asistencia pública los fondos que le proporcionen la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (...) en términos de las disposiciones aplicables a fin de apoyar los programas de salud.

El Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2020, establece que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal (..), asimismo, en su artículo 1° señala, que tiene por objeto y fin apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, así como de la realización de actividades previstas en el artículo Tercero del Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública, (publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de marzo de 2020), destinando a ese fin de los recursos que obtenga. (...)

En este contexto las campañas que realiza la Lotería Nacional, es la difusión de los juegos, concursos y sorteos a celebrarse y los mensajes de promoción y publicidad tienen por objeto la venta directa de productos, con el fin de recabar fondos que se destinan a programas de servicios de salud y en consecuencia se encuentran inmersos dentro del conjunto de actividades que posibilitan la adecuada prestación de dicho servicio.

III. DATOS DEL CONTACTO
NOMBRE COMPLETO

Lic. Claudia Román Alarcón

CARGO

Subdirectora General de Servicios Comerciales

TELÉFONO


5554820000 ext. 5490

CORREO ELECTRÓNICO

claudia.roman@loterianacional.gob.mx

INFORMACIÓN ADICIONAL

La promoción y la publicidad derivadas de las actividades propias de la Lotería Nacional, no solamente contribuyen al cumplimiento de su objeto, sino que tienen carácter institucional y en ningún caso incluyen nombres, imágenes, voces o símbolos que pudiesen ser constitutivos de propaganda política o electoral.


	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
LOTERÍA NACIONAL	18-10-2021

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
Campaña: ¡Alegría Lotería! / Versión: - Familia Lotería fusionada – Bolsas acumuladas.	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
20 de octubre de 2021	5 de diciembre de 2021
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA **	
<p>La Lotería Nacional ahora integra una familia más grande de juegos, concursos y sorteos, dándole a la gente más posibilidades de ganar.</p> <p>Con la prioridad de mostrar que la familia de marcas de la Lotería Nacional ahora comprende todos los juegos y sorteos del antes Pronósticos, desarrollaremos una campaña con un tono muy juvenil y divertido que nos muestre el tono y estilo de cada una de las marcas.</p> <p>Enfocado al mexicano que tiene ganas de jugar y divertirse.</p> <p>La celebración de los juegos, concursos y sorteos es durante todo el año, por lo cual se requiere de publicidad y promoción permanente. El objetivo es impactar a hombres y mujeres, de población urbana y rural de los 19 a 64 años, con nivel socioeconómico C, D+, D.</p>	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
<p>El Estatuto Orgánico de la Lotería Nacional, establece en su artículo 1° que su objeto y fin es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, así como de la realización de actividades previstas en el artículo Tercero del Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública, (publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de marzo de 2020), destinando a ese fin los recursos que obtenga.</p>	

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA

SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una "X")	()	(X)	()	INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación	()			<p>La Lotería Nacional tiene por objeto apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie.</p> <p>En razón de ello, las campañas y los mensajes de promoción y de publicidad que emite la Lotería Nacional están enfocadas a promover la venta directa de los juegos, concursos y sorteos que se celebran durante todo el año, con el fin de recabar fondos que se destinan a programas de servicios de salud.</p>
Salud		(X)		
Protección civil			()	

INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

Las campañas informativas que emite la Lotería Nacional, se encuentran íntimamente relacionadas con la salud y tienen como fin apoyar los programas de salud y de asistencia pública. En este sentido los temas están asociados a la difusión de sorteos y mensajes de promoción y publicidad para la venta directa de los productos, con el fin de recabar fondos que se destinan a programas de servicios de salud y en consecuencia se encuentran inmersos dentro del conjunto de actividades que posibilitan la adecuada prestación de dicho servicio (atención de servicios médicos y de asistencia social).

La prestación de los servicios de salud conlleva la ejecución de diversos actos y actividades, como son la implementación de prácticas y políticas preventivas alusivas a la aplicación, administración y control de los recursos materiales y económicos, debiendo mencionar que éstos últimos de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública dispone que se deben aplicar a la asistencia pública los fondos que le proporcionen la Lotería Nacional a fin de apoyar los programas de servicios de salud.

Con base en lo anterior se desprende que los programas y campañas que realiza la Lotería Nacional son para promover los productos que comercializa, a fin de recabar fondos para cumplir con sus funciones, entre los que destacan apoyar a los programas de servicios de salud.

Considerando que la venta de billetes o boletos se realiza durante todo el año y requieren de acciones de promoción y publicidad permanentes para dar soporte a los esfuerzos comerciales para promover los diferentes productos, sorteos, eventos y servicios del organismo; y obtener mayores ingresos para apoyar los programas de salud.

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

El artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública, establece que corresponde a la Secretaría de Salud aplicar a la asistencia pública los fondos que le proporcionen la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (...) en términos de las disposiciones aplicables a fin de apoyar los programas de salud.

El Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2020, establece que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal (..), asimismo, en su artículo 1° señala, que tiene por objeto y fin apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, así como de la realización de actividades previstas en el artículo Tercero del Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública, (publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de marzo de 2020), destinando a ese fin de los recursos que obtenga. (...)

En este contexto las campañas que realiza la Lotería Nacional, es la difusión de los juegos, concursos y sorteos a celebrarse y los mensajes de promoción y publicidad tienen por objeto la venta directa de productos, con el fin de recabar fondos que se destinan a programas de servicios de salud y en consecuencia se encuentran inmersos dentro del conjunto de actividades que posibilitan la adecuada prestación de dicho servicio.

III. DATOS DEL CONTACTO
NOMBRE COMPLETO

Lic. Claudia Román Alarcón

CARGO

Subdirectora General de Servicios Comerciales

TELÉFONO


5554820000 ext. 5490

CORREO ELECTRÓNICO

claudia.roman@loterianacional.gob.mx

INFORMACIÓN ADICIONAL

La promoción y la publicidad derivadas de las actividades propias de la Lotería Nacional, no solamente contribuyen al cumplimiento de su objeto, sino que tienen carácter institucional y en ningún caso incluyen nombres, imágenes, voces o símbolos que pudiesen ser constitutivos de propaganda política o electoral.

	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
LOTERÍA NACIONAL	18-10-2021

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
Campaña: Sorteos de fin de año / Versión: - Gordo de Navidad – Magno 31 de Diciembre.	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
20 de octubre de 2021	5 de diciembre de 2021
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA **	
<p>Será orientada en dar a conocer y fortalecerla venta de los sorteos "Gordo de Navidad" y "Magno 31 de diciembre", siendo estos de los más importantes y esperados por el público.</p> <p>Que los compradores de Lotería Nacional vean el hecho de regalar un cachito como algo que representa el cariño que tienen por su familia y por sus amigos.</p> <p>La celebración de los juegos, concursos y sorteos es durante todo el año, por lo cual se requiere de publicidad y promoción permanente. El objetivo es impactar a hombres y mujeres, de población urbana y rural de los 19 a 64 años, con nivel socioeconómico A, B, C, D+, D.</p>	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
<p>El Estatuto Orgánico de la Lotería Nacional, establece en su artículo 1° que su objeto y fin es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, así como de la realización de actividades previstas en el artículo Tercero del Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública, (publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de marzo de 2020), destinando a ese fin los recursos que obtenga.</p>	

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA

SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una "X")		INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación	()	<p>La Lotería Nacional tiene por objeto apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie.</p> <p>En razón de ello, las campañas y los mensajes de promoción y de publicidad que emite la Lotería Nacional están enfocadas a promover la venta directa de los juegos, concursos y sorteos que se celebran durante todo el año, con el fin de recabar fondos que se destinan a programas de servicios de salud.</p>
Salud	(X)	
Protección civil	()	

INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

Las campañas informativas que emite la Lotería Nacional, se encuentran íntimamente relacionadas con la salud y tienen como fin apoyar los programas de salud y de asistencia pública. En este sentido los temas están asociados a la difusión de sorteos y mensajes de promoción y publicidad para la venta directa de los productos, con el fin de recabar fondos que se destinan a programas de servicios de salud y en consecuencia se encuentran inmersos dentro del conjunto de actividades que posibilitan la adecuada prestación de dicho servicio (atención de servicios médicos y de asistencia social).

La prestación de los servicios de salud conlleva la ejecución de diversos actos y actividades, como son la implementación de prácticas y políticas preventivas alusivas a la aplicación, administración y control de los recursos materiales y económicos, debiendo mencionar que éstos últimos de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública dispone que se deben aplicar a la asistencia pública los fondos que le proporcionen la Lotería Nacional a fin de apoyar los programas de servicios de salud.

Con base en lo anterior se desprende que los programas y campañas que realiza la Lotería Nacional son para promover los productos que comercializa, a fin de recabar fondos para cumplir con sus funciones, entre los que destacan apoyar a los programas de servicios de salud.

Considerando que la venta de billetes o boletos se realiza durante todo el año y requieren de acciones de promoción y publicidad permanentes para dar soporte a los esfuerzos comerciales para promover los diferentes productos, sorteos, eventos y servicios del organismo; y obtener mayores ingresos para apoyar los programas de salud.

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

El artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública, establece que corresponde a la Secretaría de Salud aplicar a la asistencia pública los fondos que le proporcionen la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (...) en términos de las disposiciones aplicables a fin de apoyar los programas de salud.

El Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2020, establece que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal (...), asimismo, en su artículo 1° señala, que tiene por objeto y fin apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, así como de la realización de actividades previstas en el artículo Tercero del Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública, (publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de marzo de 2020), destinando a ese fin de los recursos que obtenga. (...)

En este contexto las campañas que realiza la Lotería Nacional, es la difusión de los juegos, concursos y sorteos a celebrarse y los mensajes de promoción y publicidad tienen por objeto la venta directa de productos, con el fin de recabar fondos que se destinan a programas de servicios de salud y en consecuencia se encuentran inmersos dentro del conjunto de actividades que posibilitan la adecuada prestación de dicho servicio.

III. DATOS DEL CONTACTO
NOMBRE COMPLETO

Lic. Claudia Román Alarcón

CARGO

Subdirectora General de Servicios Comerciales

TELÉFONO

5554820000 ext. 5490

CORREO ELECTRÓNICO

claudia.roman@loterianacional.gob.mx

INFORMACIÓN ADICIONAL

La promoción y la publicidad derivadas de las actividades propias de la Lotería Nacional, no solamente contribuyen al cumplimiento de su objeto, sino que tienen carácter institucional y en ningún caso incluyen nombres, imágenes, voces o símbolos que pudiesen ser constitutivos de propaganda política o electoral.

**SORTEO
MAGNO**

31 de diciembre

2020

**Un cachito
lleno de
posibilidades**



¿Estás listo para ganar?



www.lotenal.gob.mx
Si juegas, gana México



GOBIERNO DE
MÉXICO



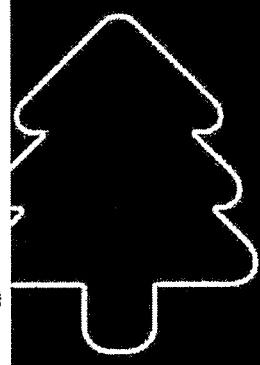
LOTERÍA
NACIONAL

© 2020 Lotería Nacional



GORDO DE NAVIDAD
24 de diciembre

Esta Navidad hay más de



430 *
MILLONES *
de pesos en premios

BOLSA TOTAL REPARTIBLE

Compra tu cachito físico o electrónico
y regala suerte
a los que más quieres



www.lotenal.gob.mx
Si juegas, gana México

GOBIERNO DE MÉXICO | LOTERÍA NACIONAL

**GRAN
SORTEO
ESPECIAL**

15 de septiembre de 2021



¡FELICIDADES!

**DESCUBRE
SI ERES UN GANADOR**

www.lotenal.gob.mx

Recuerda que tienes **60 días naturales** para el cobro de tu premio

Esta suerte ofrece 260 millones de pesos en premios en especie y en efectivo. El premio total viene dividido, comenzando al inicio del sorteo, más al menos en lotes. Los premios en especie se entregarán en las condiciones en las que se encuentran y bajo el resguardo del interesado. Los recursos que se ganaron con esta suerte pertenecen a la asociación para el desarrollo de los estados de México.

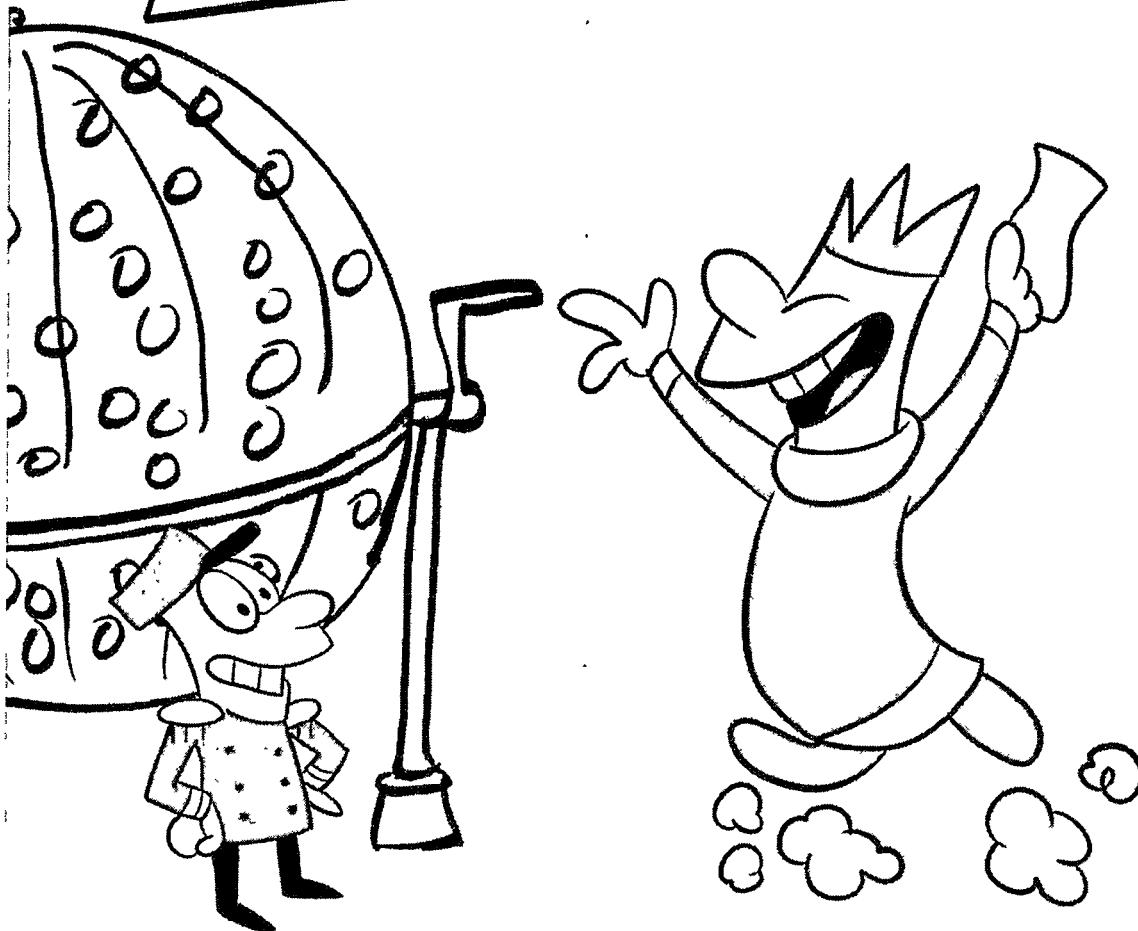


HACIENDA



[f](#) [t](#) [@](#) [v](#) [gob.mx/loterd](#)

LOTERÍA NACIONAL
250 AÑOS
COMPARTIENDO ALEGRÍA
Si juegas, gana México



HACIENDA



[f](#) [v](#) [@](#) [v](#) [gobmx/lotonel](#)

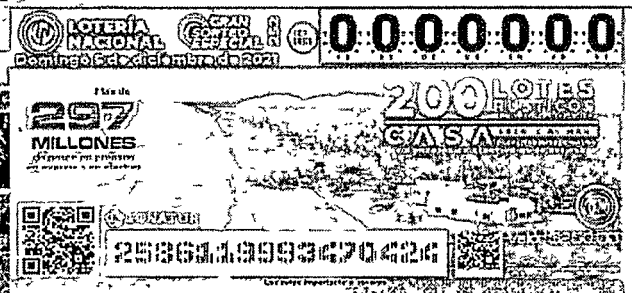
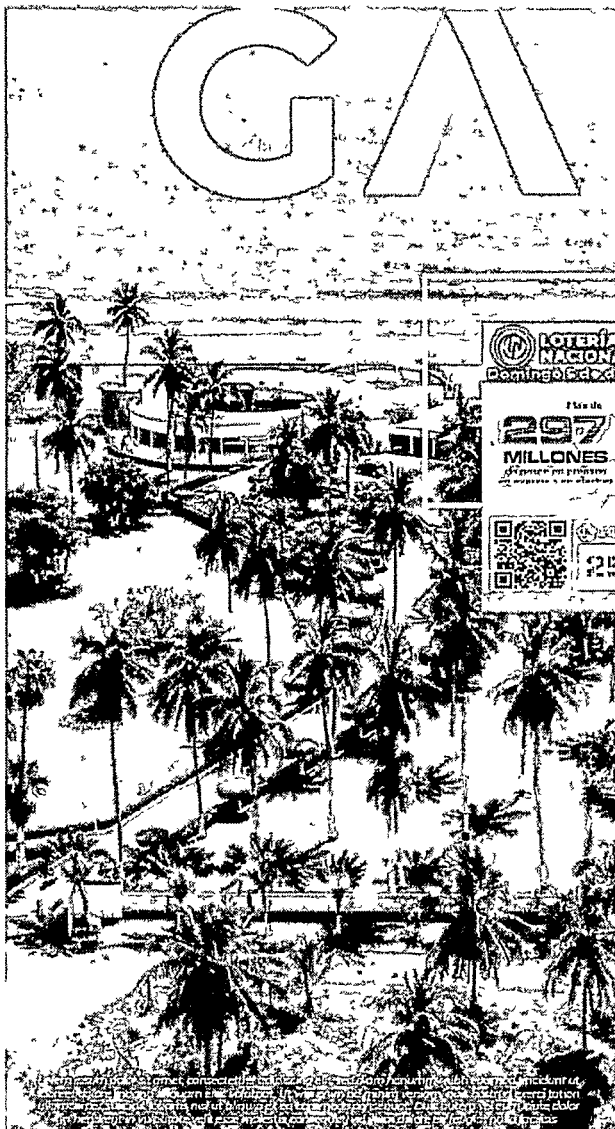
**GRAN
SORTEO
ESPECIAL**
252

Un cachito
de paraíso
junto al mar

5 | DIC | 2021

GANNA

CON UN SOLO BILLETE



200 LOTES RÚSTICOS
CON VOCACIÓN TURÍSTICA, PLAYA ESPÍRITU, SIN.

CASA FRENTE AL MAR
CON VALOR DE \$28,956,000, PLAYA ESPÍRITU, SIN.

3 PREMIOS DE \$5,000,000

+ REINTEGROS

www.lotenal.gob.mx

Si juegas, gana México



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA

TURISMO

FONATUR

**LOTERÍA
NACIONAL**

[f](https://www.facebook.com/lotenal) [i](https://www.instagram.com/lotenal) [y](https://www.youtube.com/lotenal) gob.mx/lotenal

LA FAMILIA DE LA SUERTE ENTREGA PREMIOS TODOS LOS DÍAS

¡ALEGRÍA LOTERÍA!

SIGUE NUESTROS SORTEOS
EN VIVO



LOTERÍA
NACIONAL

Si juegas, gana México



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

LOTERÍA
NACIONAL

[f](#) [t](#) [@](#) [v](#) [gobmx/loteraci](#)



**LA ESPERANZA
DE GANAR
ES PARA TODOS**

Si juegas, gana México.



 **GOBIERNO DE
MÉXICO** |  **LOTERÍA
NACIONAL**

[f t @ y -gob.mx/loteria](https://www.gob.mx/loteria)



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Dirección General de Comunicación Social

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2021
Oficio DGCS/PACS/103/2021

MTR. JUAN RAFAEL MÁRQUEZ MEZA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

En atención al oficio UNMC/DGNC/0993/2021, me permito remitir el Formulario para la presentación de la información mínima necesaria para la atención de las Consultas Técnicas previstas para la difusión de Propaganda Gubernamental y los materiales gráficos correspondientes de las campañas de la Secretaría de Cultura, a fin de que pueda ser considerada por el Instituto Nacional Electoral, dentro de las excepciones previstas para la difusión de propaganda gubernamental, como se establece en el Acuerdo INE/CG352/2021:


Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. ISAAC MACIP MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL



* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
	Versión 1.1	

INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
Secretaría de Cultura	20/09/2021

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	
NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
Actividades y Servicios Culturales	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
01/03/2021	31/12/2021

DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA **
Los mensajes emitidos en medios de comunicación por la Secretaría de Cultura a través de la campaña Actividades y Servicios Culturales, tienen como propósito que la población mexicana conozca con oportunidad las actividades y servicios que en materia artística y cultural realiza, con el fin de motivar entre la población, el interés y la asistencia a las mismas. La población objetivo de la campaña son hombres y mujeres de 19 a 66 años de niveles socioeconómicos AB, C+, D y D+ a nivel nacional.

OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ
Con el desarrollo de la campaña Actividades y servicios Culturales, la Secretaría de Cultura da cumplimiento a los siguientes objetivos del Programa Sectorial de Cultura 2020- 2024:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la tarea educativa del sector cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad. 2. Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas. 3. Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México.

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA

SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una "X")	INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación <input checked="" type="checkbox"/>	Las acciones de difusión de la Secretaría de Cultura se realizan principalmente a través de carteleras y mensajes dirigidos a diversos sectores de la población mexicana, cuyo contenido promueve la amplia gama de actividades artísticas y culturales con el propósito promover y difundir el patrimonio histórico y cultural de la nación para su disfrute y conservación.
Salud <input type="checkbox"/>	
Protección civil <input type="checkbox"/>	

INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

Los contenidos de la campaña Actividades y Servicios Culturales de la Secretaría de Cultura refieren únicamente a actividades artísticas y culturales e información sobre fechas, recintos y/o participantes.
Dado que no se abordan logros o programas de beneficios social, se considera que no influye en las preferencias electorales de los ciudadanos en pro o en contra de determinado partido político o candidato, ni la decisión de voto.

Página 1 de 2

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

De conformidad con el artículo 41 Bis del Decreto de creación de la Secretaría de Cultura, le corresponde, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos:

VII. Diseñar estrategias, mecanismos e instrumentos, así como fomentar la elaboración de programas, proyectos y acciones para promover y difundir la cultura, la historia y las artes, así como impulsar la formación de nuevos públicos, en un marco de participación corresponsable de los sectores público, social y privado;

XVI. Promover e impulsar, en coordinación con otras dependencias, el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la difusión y desarrollo de la cultura, así como de los bienes y servicios culturales que presta el Estado, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, conforme a las disposiciones aplicables;

III. DATOS DEL CONTACTO

NOMBRE COMPLETO	
MTRO. ISAAC MACIP MARTÍNEZ	
CARGO	
Director General de Comunicación Social	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
55 4155 0750 ext.2238	imacip@cultura.gob.mx
INFORMACIÓN ADICIONAL	



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA
NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS
CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA
GUBERNAMENTAL**

FORM/DEPPP/DAI/001

Versión 1.1

La Secretaría de Cultura emite mensajes con actividades culturales y artísticas. Los contenidos de los mensajes se actualizan de acuerdo con la programación de actividades y participantes, y serán sometidos a la autorización de la Dirección General de Publicidad y de la Dirección General de Imagen de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.

XXI FERIA *de las* CALACAS

Juego y tradición
que a los muertos pone en acción

30 y 31 de octubre
a partir de las 12 h

- TALLERES • NARRACIONES ORALES
- PRESENTACIONES ARTÍSTICAS • OFRENDA
- INTERCAMBIO DE STICKERS

Consulta la programación en alasyraices.gob.mx



LOS PINOS

COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS

Parque Lira s/n, Bosque de Chapultepec T^a Secc.
Acceso por puertas 1, 3 y 4

Entrada libre
No olvides tu cubrebocas

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

alasyraices

TALLER

5 VIDEOS

Vamos a jugar

Imparte: Pedro de la Mar

ENTRADA LIBRE | Cupo ilimitado

Para todo público

El tallerista nos mostrará el viejo oficio del juglar y en el camino encontraremos ciertas afinidades con la expresión artística hoy en día.

► Disfruta el contenido en interfaz.cenart.gob.mx y  Cenart

#QuédateEnCasa ■ #ContigoEnLaDistancia
#ElCenartEnTuCasa ■ #RedDeCentrosDeLasArtes
#MeQuedoEnCasa



Gobierno de
Nuevo León

CENART



RED DE
CENTROS
DE LAS ARTES



TALLER

5 VIDEOS

Construcción de títeres

Imparte: Alberto Lázaro Palmero Soto

ENTRADA LIBRE | Cupo ilimitado

Para todo público

Este taller busca fomentar la convivencia familiar entre los diferentes participantes a partir de la construcción de títeres.

▶ Disfruta el contenido en  Cenart

#QuédateEnCasa ■ #ContigoEnLaDistancia
#ElCenartEnTuCasa ■ #RedDeCentrosDeLasArtes
#MeQuedoEnCasa



CENART



RED DE
CENTROS
DE LAS ARTES



INSTITUTO
TLAXCALTECA
DE LA CULTURA

